

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 10 de febrero de 1982 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.679/81, a instancias de don Diego Martínez Ortiz de Galisteo, contra la Empresa «Servicio Urgente de Valijas, S.A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Diego Martínez Ortiz de Galisteo, contra la Empresa «Servicio Urgente de Valijas, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos, al actor la suma de trescientas cuarenta y cinco mil seiscientos pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa demandada por el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta de Procedimiento Laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, más un veinte por ciento en la cuenta corriente abierta en el «Banco de España» de esta ciudad, número doscientos tres, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número tres mil trescientos ochenta y nueve, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Servicio Urgente de Valijas, S.A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 10 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.495-E.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

En los autos número 637/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Salvador Alvaro Martín contra «Planeta Azul, Sociedad Anónima», Francisco Pedreño, Antonio Anto, Fondo de Garantía, sobre cantidad, con fecha 15 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Planeta Azul, Sociedad Anónima» a que abone por los conceptos reclamados a Salvador Alvaro Martín.

Así por esta mi sentencia, contra la

que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo sesenta y ocho, así como el ciento cincuenta y tres de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual su señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente, que, leída, es conforme y firma su señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Antonio Anto Vicente, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—3.631-E.

*

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 621-46/81, ejecutivo 129/81, a instancia de Carlos Esteban López y otros contra «Prensa Castellana, S.A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca sita en la calle de San Roque, 7, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 332 del archivo, folio 84, finca número 8.329, inscripción séptima. Con una superficie, según el título, de 1.074 metros cuadrados 230 milésimas, y según el Registro, 950 metros cuadrados 367 milésimas.

La anterior finca está tasada en ciento seis millones (106.000.000) de pesetas.

Advirtiéndose expresamente que se entenderá como titulación suficiente de la misma la obrante en autos, que estarán a la vista de los posibles licitadores en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la Empresa apremiada los títulos de propiedad.

Las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, sucursal de la calle Orense, número 16, de Madrid, cuenta corriente número 60-20409-21.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 31 de mayo de 1982, señalándose como hora para las once y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

5.º Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—6.683-E.

*

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.942/80, ejecutivo 308/80, a instancia de Gaspar Hernández Botello contra «Pistas y Obras, S.A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso cuarto, letra D, de la casa número 30 de la avenida del Generalísimo, de esta capital —actualmente paseo de la Castellana, 140—. Ocupa una superficie aproximada de 174 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: por su entrada, que es al Este, con el pasillo común y con el piso 4.º E; al Norte o derecha, entrando, con piso 4.º A, cuarto de servicios y piso 4.º E; al Sur o izquierda, entrando, con patio de manzana y casa de la avenida del Generalísimo número 28; al Oeste o fondo, entrando, con la avenida del Generalísimo y piso 4.º A; por arriba con el piso 5.º único, y por abajo, con el piso 3.º único. Altura de techo libre, tres metros. Su cuota de condominio es de un entero 41 centésimas por 100.

Total: 8.750.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta.

Se advierte de la documental existente autos respecto a titulación y cargas y

gravámenes están en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, de Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a cinco de abril de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—6.682-E.

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 225-59/80, ejecutivo 321/80, a instancia de María Luisa Martín Herro contra «Laboratorios Larma, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados

como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble propiedad de la demandada, «Laboratorios Larma, S. A.», sito en el antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid, en los parajes Sotillo y Camino Viejo de Canillas, incluida en el polígono urbanístico «Parque Conde de Orgaz», subzona B, hallándose construido sobre la parcela de terreno una planta industrial con oficinas, laboratorios, almacenes y servicios, ubicada dentro de la finca matriz. La descripción de la finca resulta de las inscripciones primera y segunda en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, que obra a los folios 74 y 75 del tomo 508, libro 37 de Canillas, finca número 26.603.

Importe tasación: 148.914.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta.

Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, de Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—6.681-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», sitio público de costumbre de este Juzgado, periódico «La Voz de Albacete», «Ya» de Madrid, «La Verdad» de Murcia, y «Boletín Oficial» de esta provincia, se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de 28 de julio de 1922 que por providencia de esta fecha dictada en los autos civiles que se tramitan bajo el número 433/1981 se ha tenido por solicitado en forma, ante este Juzgado, la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Teresa González Calero, que gira comercialmente como «Hiper-Calzados-Mi-Tere», con domicilio en Albacete, calle Tejares, 93, bajo, y con el fin expresado de que la suspensión de pagos solicitada tenga la debida publicidad, se expide el presente en Albacete a 14 de agosto de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—3.368-C.

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 14/79, a instancia de «Centro Financiero Aitana, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa contra Bernardo Calot Muñoz y Henry W. Raad Molder, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta, de los bienes embargados, que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 26 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda previa la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Se hace constar que la subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Los bienes salen a subasta por lotes separados.

Los bienes objeto de subasta, con su valoración, son los que se describen a continuación:

1. Dos máquinas de escribir, marca «Erme-300», en 80.000 pesetas.
2. Una máquina calculadora, marca «Ricovac-1.220-P», eléctrica, en 65.000 pesetas.
3. Dos mesas de despacho, metálicas con tapa cristal con tres cajones cada una en sus lados derecho, de 1,50 por 0,80, aproximadamente, en 60.000 pesetas.
4. Dos mesitas auxiliares haciendo juego con las anteriores y de las mismas características, en 20.000 pesetas.
5. Un armario metálico de oficina en bicolor de unos dos metros de alto por 1,20 de ancho, aproximadamente, en 30.000 pesetas.
6. Dos muebles archivadores, sistemas «AF», de un metro de alto, cada uno, metálicos, en 50.000 pesetas.
7. Dos armarios metálicos de unos dos metros de alto por un metro de ancho, aproximadamente, en 30.000 pesetas.
8. Un télex, marca «Olivetti», modelo T-E-300, con sus correspondientes accesorios, en 150.000 pesetas.
9. Máquina fotocopidora, marca «Copy-Orchp-215», en 100.000 pesetas.
10. Una nevera marca «AEG», de un metro de alta, en 15.000 pesetas.
11. Otra mesa de despacho de similares características, en 15.000 pesetas.
12. Una máquina de escribir eléctrica, marca «IDM», en 60.000 pesetas.
13. Otra máquina calculadora, marca «Ricovac-1.221-PB», eléctrica, en 20.000 pesetas.
14. Otra máquina calculadora, marca «Camola-L-121 Canon», en 20.000 pesetas.
15. Un mueble fichero, metálico, en 5.000 pesetas.
16. Un mueble estantería de 2,50 de largo, en 30.000 pesetas.
17. Una butaca de pie metálico, tapizada en piel negra, al parecer, en 1.500 pesetas.
18. Tres butacas sillones, en armadura metálica y piel blanca, al parecer, en 5.000 pesetas.
19. Un radiador eléctrico, marca «Sol-Thermic-2 000», en 10.000 pesetas.
20. Un cuadro, con armadura metálica dorada de 1 por 0,90, aproximadamente, de tipo moderno, con firma ilegible, en 4.000 pesetas.
21. Otro cuadro con marco dorado, representando una señora agachada con la cabeza cubierta con pañuelo, firma ilegible, en 4.000 pesetas.
22. Otro cuadro, firmado por Droncón, representando un paisaje, en 4.000 pesetas.
23. Otro cuadro representando un paisaje y firma ilegible, en 4.000 pesetas.

1. Finca 12.649, en término de Alcalá de Chivert, de 2.148 metros cuadrados, urbanización «El Pinar», en 1.500.000 pesetas.
2. Finca 11.857, en mismo término, partida Ribamar y Ameler, de 55 hectáreas, en 12.000.000 de pesetas.
3. Finca 11.497, en mismo término, partida Estopet, de 17 áreas 28 centiáreas, en 150.000 pesetas.
4. Finca 10.853, en mismo término, partida Palaba, de dos hectáreas, en pesetas 1.350.000.
5. Finca 12.435, en mismo término, partida Bancalet de Enrique, parcela 250 del polígono 26, de dos hectáreas 37 áreas 90 centiáreas, en 2.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.346-C.

BADAJOS

Edicto

Don José Manuel Pérez Clemente, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 198/74, a instancias de «Tecn-Rain», y en su nombre y representación por el Procurador señor Sierra Molina, contra don Joaquín Laranjeira de Jesús, mayor de edad, vecino de Badajoz, y con domicilio en avenida Carolina Coronado, número 30, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del deudor, consistentes en:

«Urbana.—Tienda de la derecha, mirando desde la calle de la casa situada en Madrid, calle del Doctor Castelo, número 31. Comprende una superficie de ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Esta tienda tiene adscrito como de su propiedad el sótano situado debajo de la misma, el cual tiene una superficie de cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Tiene una instalación de calefacción central, agua, gas, y electricidad empotrada.»

Inscrita al folio 105, tomo 255, finca número 5.385 y se hace constar:

Que dicha finca sale a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio inicial de su tasación ascendente a la cantidad de 7.762.500 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta.

Que para poder tomar parte en el acto deberá consignarse previamente sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad, igual al 10 por 100 del precio por el que sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Que no existen títulos de propiedad del bien inmueble expresado, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 18 de febrero de 1982.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—3.285-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Por el presente que en este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, se sigue a solicitud de doña Ana Vicente García, que disfruta de los beneficios de pobreza para litigar, expediente número 1.356 de 1980, sección F, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Claudio Barceló Castelló, natural de Marsá (Tarragona), el cual contrajo matrimonio con la referida solicitante doña Ana Vicente García en Barcelona el día 2 de octubre de 1933, interviniendo el mismo en la guerra de 1936-1939, marchando voluntario en

la columna de Estat Catalá hacia finales del año 1936, permaneciendo en los frentes de Valencia, Montalbán en la provincia de Teruel y finalmente con el grado de Capitán en Sardañola durante la retirada de los ejércitos de la República, y que a partir de este destino no se tuvo noticia alguna de él, por lo que se consideró que su ausencia era debida a su desaparición en acción de guerra, fijándose como fecha de su defunción el día 1 de enero de 1939.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con el intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.860-E.

1.ª 27-4-1982

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en providencia del día ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen con el número 1206/81-G, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de «International Business Machines, S. A. E.» (IBM), contra don Juan Boteo Serra, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Gran Vía de Les Corts Catalanes, 643, principal, y actualmente de ignorado paradero, se emplaza por el presente al expresado demandado, don Juan Boteo Serra, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndole que, de no verificarlos, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.627-13.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.303/80-F, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, contra «Promotora Inmobiliaria la Villa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.118 de la calle Rocabrana, número 28, piso entresuelo segunda, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 2.797, folio 221, libro 169, finca número 9.118, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado el 10 por 100 de aquel precio de valoración y no se admitirá postura que no cubra el mismo, que es el precio fijado en la escritura de deudor, y los gastos de subasta y demás hasta la en-

trega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 15 de marzo de 1982. — El Secretario judicial, D. Ramón Foncillas.—2.735-A.

Diligencia—Acreditado por la presente que este edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de pobre por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 61 de 1979-A, por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, contra don Martín Finet Fincón y doña Rosario Mira Paredes y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento dos.—Planta entresuelo, puerta primera, vivienda de la casa número 102-104 de la avenida del General Sanjurjo de esta ciudad. Ocupa una superficie de útil aproximada de 76,38 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca inmobiliaria "Aguabar, S. A."; al Sur, caja escalera, patio interior y departamento cinco; Este, proyección vertical del patio posterior; Oeste, departamento tres y patio interior; encima, departamento seis; debajo, el uno. Tiene una cuota de participación de dos enteros treinta céntimos por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 948 del archivo, libro 948 de la Sección Primera, folio 18, finca número 45.673, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.725-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 959 de 1980-A, se siguen autos declarativos de menor cuantía, promovidos por la Entidad «Banca March, S. A.», contra don Antonio Coll Segarra, en reclamación de cantidad (cuantía 250.734 pesetas) y por medio del presente se cita a los ignorados herederos y herencia yacente del demandado para que en el plazo de quince días se personen en los autos por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado).—1.682-16.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra «Construcciones Pirineo, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 18 de marzo de 1982, la celebración de la primera pública subasta el día 1 de junio de 1982, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 15 de la avenida José Antonio, local comercial en la planta entresuelo, de la localidad de Viella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al folio 54, libro 33, finca número 2.729, valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—2.771-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 339 de 1979, promovidos por «Fidecaya, S. A.» representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don Alvaro Ruiz Llopiés, en reclamación de 68.447 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado; habiéndose señalado para la celebración de la misma que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 7 de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate que podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

«Parcela número dieciocho de la calle Virgen de la Asunción de la aldea de El Rocio, en término de Almonte. Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la parcela número dieciséis; izquierda la veinte, y fondo, callejón de servicios.»

Inscrita en el Registro de la propiedad de la Palma del Condado, al tomo 976, libro 120 del Ayuntamiento de Almonte, folio 199, finca número 8.470.

Valorada la descrita finca en ciento treinta y dos mil seiscientas (132.600) pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—1.683-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.461 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Josefa Navarro Carrasco, en reclamación de 131.839 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cedérselo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 150.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de mayo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número once. Planta baja, local número 5, edificio I, escalera interior del conjunto residencial Parque Modolell, sito en Viladecans, calle de Jaime Abril, número 16. Local comercial compuesto de una nave y un aseo. Tiene una superficie útil de 14,50 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con el patio interior de manzana; por el Sur, con el departamento número 10 y con la caja de escalera; por el Este, con el departamento número 12; por el Oeste, con porche; por arriba, con el departamento número 14 y con el rellano de la escalera, y por abajo con los cimientos del edificio. Coeficiente 0,35 por 100.

Inscrita en el tomo 1.652, libro 133, folio 145, finca número 9.991, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—2.888-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.418 de 1981 (Sección B) promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Area, S. A.», en reclamación de 300.345 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte el precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cedérselo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de pesetas 495.000.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 27 de mayo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 58. Planta tercera, puerta cuarta, escalera B, de la misma casa (situada en la manzana comprendida entre las calles de San Mariano, Virgen de Montserrat, Montaña y Angel Araño, de Viladecans, al que se accede por las calles de San Mariano, número 49 y Montaña, número 72). Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie útil de 76,50 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la vertical de la calle Virgen de Montserrat; por el Sur, con la caja de la escalera, con el departamento número 55, y con el patio de luces; por el Este, con el patio de luces y con el departamento número 33; por el Oeste, con la caja de la escalera y con el departamento número 57; por arriba, con el departamento número 62 y por debajo, con el departamento número 54.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Hospitalet, al tomo 501, libro 154, folio 39, finca número 12.566, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—2.887-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número de registro 378 de 1982 gs. a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, por providencia de esta misma fecha he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «en cuya representación obra el expresado Procurador «Exsa, Comercial Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima», en anagrama «EXSA, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Industria, 11, 3.º 2.ª; objeto de cuya compañía es la importación y venta de aparatos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos de medición y control, su instalación, montaje, reparación y asistencia técnica. Se ha dispuesto que queden intervenidas todas sus operaciones a cual efecto han sido nombrados Interventores judiciales el acreedor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y los titulares mercantiles don Francisco Pedreño Maestre y doña Alicia Font Santamaría, disponiendo la tramitación del expediente con arreglo a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Barcelona, 22 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.681-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 861 bis de 1978-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con beneficio legal de pobreza, contra doña Eulalia Planas Fortuny, he acordado, por providencia de

fecha 22 de marzo de 1982, la celebración de nueva y primera y pública subasta el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la localidad de Sabadell, con frente a la calle de Mosén Jacinto Verdagué, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell a tomo 633, folios 2 y 3, libro 363, finca número 4.440, inscripciones 21 y 23. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario—2.736-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1981-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Dario Lois Gómez y doña Maria Saleta Vázquez Fernández, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 25 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es finca número 103 de la calle Angel Guimero, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, al tomo 364, folio 209, libro 364, finca número 23.805, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.885-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 838 de 1981 (AN Sección), promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Casimira Rumin Piniella, en reclamación de 911.029 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración 1.250.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plan-

ta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de julio próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Piso primero, puerta segunda de la casa señalada con el número 94 de la avenida Rasos de Peguera, de esta ciudad. Tiene una superficie de 62 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: frente, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre; a la derecha, con zona comercial del bloque I-3 mediante otro pasaje sin nombre, y al fondo, con casa número 92 de la misma calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Barcelona, al tomo 825, libro 601, folio 135, finca número 31.698.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.628-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 898 de 1979 (AN Sección), promovidos por «Banco de Santander, S. A.» representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Carlos Gimeno Cruz, en reclamación de 1.850.000 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración 1.750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 30 de junio próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Cuarenta y cuatro.—Vivienda segunda primera, escalera dos, de la casa sita en esta ciudad calle Mallorca, número 569-575, y Pontova, números 1, 3 y 5; mide una superficie de setenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano, ascensor y vivienda segunda de las mismas planta y escalera; derecha, entrando, vivienda primera de igual planta de la escalera uno y patio; izquierda, calle Mallorca, y fondo, patio y vivienda segunda de la misma planta, de la escalera cuatro. Tiene un coeficiente de noventa y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.205 del archivo, libro 1.183 de la Sección 1.ª, folio 153 vuelto, finca número 69.766, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.625-13.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117 de 1978-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Carlos Ramón Vidaj y don Clemente Dalmáu Della, en reclamación de 491.818 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, y en dos lotes separados, de las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de mayo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote

Entidad número 1.—Local comercial de la planta sótano de la planta inmediata inferior a la baja. Se compone de una nave y sanitarios. Ocupa una superficie de 100 metros y 70 decímetros. Se accede a él mediante la escalera general, que parte del vestíbulo del edificio. Linda: Frente, con proyección vertical de la calle de Ravella; izquierda, entrando, finca de Josefa Ganduxer o sus sucesores; derecha, sucesores de Juandó; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, entidades números 2 y 3, la vivienda de la portería y el vestíbulo general; además, por su frente, linda con el rellano y escalera general. Tiene asignado un coeficiente de 11,168 enteros por 100 en el valor y en los gastos de los elementos comunes.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 637, libro 447 de San Gervasio, folio 160, finca 20.702 inscripción, asimismo, la hipoteca a favor de la actora a la inscripción segunda.

La anterior finca ha sido valorada en la suma de 400.000 pesetas en la escritura de deudor.

Segundo lote

Entidad número 3.—Tienda puerta 2.ª, en la planta baja. Se compone de una nave y sanitarios, y abre puerta a la calle Ravella y al vestíbulo general. Ocupa una superficie de 27 metros. Linda: Frente con dicha calle; izquierda, entrando, vestíbulo general; derecha, finca de sucesores de Juandó; fondo, patio lateral de luces; arriba, entidad número 4, y abajo, la número 1. Tiene asignado un coeficiente de 5,441 enteros por 100 en el valor de los elementos comunes.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 637, libro 447 de San Gervasio, folio 167, finca número 20.706, inscripción primera.

La anterior finca ha sido valorada en la suma de 400.000 pesetas en la escritura de deudor.

Dado en la ciudad de Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.898-A.

Don Julián D. Salgado Díez, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349 de 1981-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Pedro Tortosa Millán, en reclamación de 259.858,61 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, puerta 4.ª, en la 4.ª planta del edificio número 349-351 de la calle Lepanto que consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, baño, lavadero, una terracita y pasos, con una superficie de 74 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio interino de luces y piso 1.º, 3.º; izquierda, entrando, fincas de sucesores de doña Margarita Martí; derecha, el indicado rellano, por donde tiene su entrada el citado patio, y piso 1.º, 1.ª; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso 2.º, 4.ª, y abajo, piso entresuelo 3.ª. Cuota tiene asignada la de dos enteros 65 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.089, Sección 1.ª, folio 133, finca número 60.194.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario judicial.—2.897-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1566-HM de 1981, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, y representado por el Procurador don

Narciso Ranera Cahis, contra «Cafyre, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor o sea, 12.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Entidad número uno.—Local comercial, sótanos tercero, segundo y primero, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle San Lorenzo, donde tiene los números del siete al diecinueve, donde abre puertas, y a los que se accede mediante rampas de entrada, salida e intercomunicación con las plantas; tiene además acceso directo al pasillo de servicio y salida a la calle que comunica las dos escaleras por detrás del vestíbulo hasta la calle, y como salida de servicio mediante las dos escaleras de la finca. De superficie total dos mil quinientos siete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en: quinientos veintisiete coma cuarenta metros cuadrados, el sótano tercero, en el que también existe un depósito de agua y sus elementos mecánicos de suministro a la totalidad del edificio que es elemento común, y de superficie diecinueve metros cuadrados; y novecientos noventa coma doce metros cuadrados, cada uno de los sótanos segundo y primero, estando dichas plantas sótanos segundo y primero en dos planos distintos de altura. Forman parte integrante de esta entidad los dos cuartos de control sitos junto al inicio interior de las rampas, y de superficie dos coma ochenta y cinco metros cuadrados el situado a la izquierda de la casa, según se la mira de frente, y tres coma noventa y cinco metros cuadrados el de la derecha de la misma referencia. Linda en junto: Frente, Oeste la calle de su situación y subsuelo interior de la finca; izquierda, Norte la casa número cinco de la misma calle; derecha, Sur, la casa número veintinueve de igual calle; fondo, Este, sucesores de Juan Roméu Vollá, mediante una abertura o patio de abajo a arriba y forma triangular que en su parte más ancha no llega al metro, por configuración del terreno y destinado a ventilación; abajo, el solar; arriba, rampas de acceso, entidades dos y tres, vestíbulo elementos comunes del inmueble, entidad cuatro y local con aseo, que es elemento común del

edificio. Tiene un coeficiente de treinta y cinco coma ochocientos cuatro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.531 del archivo, libro 836 de Sabadell-1.ª, folio 13, finca 26.332, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de marzo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.937-A.

Don Julián D. Salgado Díez accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.565 de 1980-T, promovidos por «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Juan Marimón Pastor, en reclamación de 1.208.102 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, en dos lotes separados de las fincas que luego se dirán embargadas a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de junio próximo a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá del lote en que tomen parte.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Primer Lote:

«Local comercial cuarto, en planta tercera del edificio con frente a la calle Aragón, 141-143, tiene una superficie de 450 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, la calle de su situación; a la derecha, entrando, por el portal de la casa finca de Francisca Subirachs; a la izquierda, con finca de Carmen Ferrer, y al fondo, con la viuda de José Navarro; al fondo centro, linda con la caja y rellano de la escalera al que abre entrada; arriba, la planta cuarta y abajo la planta segunda.

Inscrito al tomo 1.248, libro 884, de la Sección segunda, folio 157, finca número

44.648, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de nueve millones ochocientos mil pesetas.

Segundo lote:

«Local comercial quinto, en la planta cuarta del edificio con frente a la calle Aragón, 141-143, tiene una superficie de 458 metros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, por el portal de la casa finca de Francisco Subirachs; a la izquierda, con finca de Carmen Ferrer, y al fondo, con la de la viuda de José Navarro; al fondo, centro, linda con la caja y rellano de la escalera al que abre entrada; arriba, la planta quinta, y abajo, la planta tercera.»

Inscrita al tomo 1.248, libro 864, de la Sección segunda, folio 181, finca número 44.650, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de cuatro millones cien mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario judicial.—1.679-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 468/1980-PD., instado por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», contra «Inmobiliaria Roma, S. A.» he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 1-3, de la calle avenida Meridiana, local piso sótano y baja de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, al tomo 2.172, folio 112, libro 142, finca número 8.374, valorada en la cantidad de un millón descintas mil pesetas.

Segundo lote:

Finca número 1-3 de la calle avenida Meridiana, planta entresuelo segunda de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, al tomo 2.172, libro 142, folio 133, finca número 8.381. Valorada en la suma de quinientas mil pesetas.

Tercer lote:

Finca solar señalada con el número 4, en el plano general de urbanización, sito en Ametlla de Mar, zona Calafat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.566, libro 39 de Ametlla de Mar, folio 109 y finca número 3.975. Valorada en la suma de novecientos setenta y cinco mil quinientas veinticinco pesetas.

Cuarto lote:

Finca, local comercial en planta sótano y baja de la casa sita en esta ciudad, calle Santa Carolina, 26-28, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.676, libro 1.370,

folio 205 y finca número 92.042. Valorada en la sima de dos millones quinientas mil pesetas.

Quinto lote:

Finca, planta entresuelo, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Santa Carolina, 26 y 28, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.676, libro 1.370 folio 207, finca número 92.044. Valorada en la suma de novecientos mil pesetas.

Sexto lote:

Finca, planta tercera, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, calle Santa Carolina, 26 y 28, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.676, libro 1.370, folio 229, finca número 92.068. Valorada en la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Séptimo lote:

Finca, planta ático, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, con frente a calle Santa Carolina, 26 y 28, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.676, libro 1.370, folio 231, finca número 92.068. Valorada en la suma de ochocientos diez mil pesetas.

Octavo lote:

Finca, planta ático, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Santa Carolina, 26 y 28, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.676, libro 1.370, folio 235, finca número 92.072. Valorada en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.277-C.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 882-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Blasco Blasco, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que la finca que se dirá está valorada en 2.010.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 5. Semisótano, puerta tercera, sito en la planta semisótano de la casa sita en Esplugas de Llobregat, calle Rovellat, número 8, destinado a vivienda; de superficie útil aproximada 80 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Por frente, con rellano de escalera y local comercial de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta primera y en parte con patio de luces; por la izquierda, con finca de que procede, en parte mediante patio de luces, y al fondo, con don Luis Vives Puig. Coeficiente 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.399, libro 174 de Esplugas, folio 49, finca número 12.914.»

Dado en Barcelona a (veintidós), digo veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—3.517-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.387-G de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sai-blau, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Afa, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por pesetas 52.500.000.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno procedente de la heredad llamada «Manso Roca», situada en el término municipal de Esparraguera, con una superficie de 28.761 metros cuadrados, tiene forma irregular y linda: Norte, con finca segregada en el exponente segundo y en parte con María Casanovas; Sur, con el torrente Mal; Este, con María Casanovas y Juan Durán Mesueguer, y Oeste, con terreno propiedad de José y Jaime Valero Felíu.

Es el resto de otra de mayor extensión después de la segregación, efectuada en escritura ante mi antecesor don Rafael Ruiz Gallardón, a 1 de julio de 1976. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.138, libro 85 de Esparraguera, folio 242, finca número 4.068.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 70.000.000 de pesetas y sale a segunda subasta por 52.500.000 pesetas

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1982. El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—4.146-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 488/1981, dimanante de suspensión de pagos se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Gregorio Aguirre, S. A.», domiciliada en Bilbao calle Mazustegui, número 1, en cuyo procedimiento se dictó auto cuya parte dispositiva, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«Su señoría, dijo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Gregorio Aguirre, S. A.», domiciliada en Bilbao, quedando inhabilitada para administrar sus bienes y teniendo por vencidas todas las deudas pendientes.

Se nombra Comisario a don Angel Inoriza Elu, Agente de la Propiedad Inmobiliaria con vecindad en Bilbao, y Depositario a don Vicente de la Quintana Paredes, igualmente Agente de la Propiedad Inmobiliaria, y también vecino de Bilbao, a quienes se comunicará sus nombramientos para que inmediatamente comparezcan ante la presencia judicial para la aceptación, juramento de cargo.

Por ahora y sin perjuicio de tercero se retrotrae los efectos de la quiebra al día 9 de septiembre de 1981, fecha en que fue presentada la suspensión de pagos.

Se decreta la retención de la correspondient, digo, correspondencia postal y telegráfica de la expresada Empresa «Gregorio Aguirre, S. A.», para lo que se librarán las correspondientes comunicaciones al Administrador de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al Comisario que dentro del término de tres días a contar desde la terminación de la ocupación de bienes, forme el estado de acreedores. Para la ocupación inventario u depósito se constituirá el Juzgado con el Comisario y Depositario en el domicilio social de dicha Empresa.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y el diario local «La Gaceta del Norte», requiriendo a las personas que tengan en su poder algún bien de la pertenencia de la Sociedad, para que lo ma-

nifiesten al Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, previniéndose también a quienes adeuden cantidades a la misma, que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como pago legítimo. Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Bilbao, al señor Registrador Mercantil de la provincia.

Se decreta la acumulación a este procedimiento universal de todas las ejecuciones que haya pendientes contra la quebrada con excepción de las determinadas en el artículo 186 de la L. E. C., oficiándose al efecto a todos los Juzgados de esta capital...

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido, de que doy fe.—Teodoro Sarmiento Hueso.—Ante mí.—G. Castro Rodríguez.—Rubricados.»

Y para que se lleven a efecto las publicaciones decretadas expido el presente en Bilbao a 4 de marzo de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario. 1.653-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.046/79, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra «Goyasco, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: Piso 7.º de la casa número 9 de la calle Ercilla, de Bilbao. 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.745-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y con el número 297 de 1982 (Sección 2.ª), se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad «Surfman, S. A.», con domicilio social en Lejona, avenida de Iparraguirre, 90.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.329-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 390/77, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Aróstegui Ibarreche, contra doña María Aurecocochea San Román y su esposo, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 4 de junio y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán confirmarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, cubiendo de la planta alta segunda de la casa doble señalada antes con el número uno de la tercera avenida y hoy, calle Cuartel de Simancas, de Iralabarri, Bilbao, de una superficie de 90 metros cuadrados, valorado según escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 390.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.743-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 774/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Vizcaína, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez Aquesolo y doña María Teresa Yarza Mateo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Vivienda derecha exterior del piso quinto de la casa número 52 de la calle Pérez Galdós, número 2 de esta villa. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros setenta y tres decímetros cuadrados y consta de planta semisótano, con acceso por una rampa con fachada a la calle Pérez Galdós, y planta baja, en la que existen los dos portales con sus cajas de escalera y el hueco del ascensor y cuarto de contadores, todo lo cual es elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.687, libro 987 de Bilbao, folio 140, finca número 34.114, inscripción primera.

Valorada a efectos de segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 en pesetas 3.115.500.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.339-C.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.334-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Antonio Hermoso Mansilla y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura constitución hipoteca, que es de 1.350.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha o letra C, situada a la derecha según se sube la escalera de la planta alta, tercero o piso 3.º, que ocupa una superficie útil aproximada de 85 metros cuadrados. Linda: por la derecha, casa número 14 de la calle Artasamina, hoy número 12; izquierda, entrando, vivienda centro situada a la derecha de igual piso; fondo, la calle Artasamina. Participa en el valor total y elementos comunes con 2 por 100 enteros. Forma parte

de la casa señalada con el número 11 de la calle Artasamina, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.521-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 877/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Fernando Fernández Fernández y otro sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 26 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 10.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante. La actora litiga de pobre.

Bienes que se sacan a subasta

A. Local número uno de la planta baja tercera, que mide 15,36 metros cuadrados, al que le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos de 0,35 por 100. Inscrita en el tomo 1.153 de Deusto, libro 332, folio 82, finca 23.830.

B. Local número cuatro de la planta baja tercera, que mide 52,6 metros cuadrados, le corresponde un módulo de participación de 1,05 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.153 de Deusto, libro 332, folio 85, finca 23.832.

C. Local número cinco de la planta baja tercera, que mide 69,44 metros cuadrados. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 1,25 por 100. Inscrita en el tomo 2.189, libro 242, folio 119, finca 28.836.

E. Lonja número uno de la planta baja segunda que mide 175,90 metros cuadrados. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 3 por 100. Inscrita al tomo 2.189, libro 242, folio 131; finca 18.068.

Las fincas descritas en las letras A, B, C y D pertenecen a la casa sita en San Ignacio (Bilbao), entre las calles Hermanos Ibarra Villabaso y Teniente del Oso, portal 2, del bloque 4, grupo de la Caja de Ahorros Municipal en la manzana 101, tercera fase.

La descrita en la letra E forma parte de la casa sita en San Ignacio (Bilbao), entre las calles Hermanos Ibarra Villabaso y Teniente del Oso, portal 4, del bloque 4, grupo de la Caja de Ahorros Municipal, manzana 101, tercera fase.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.519-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.223-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Inmobiliaria Vitoriana, S. A.», sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 10.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en la Anteiglesia de Amorebieta, que tiene una superficie de 9.115,44 metros cuadrados, confinante por Norte, con parcela segregada y vendida a don Gregorio Machin Romillo; Oeste, con carretera que se dirige a Bilbao, y por Sur y Este, con terrenos de los que fue segregado. Y dentro de este terreno, las siguientes edificaciones:

— Pabellón industrial de una sola nave, que tiene de superficie 1.106,68 metros cuadrados, linda: al Sur, con terreno de Isasi, y por los demás lados, con terreno propio.

— Pabellón industrial que tiene parte destinada a almacén y otra a taller, teniendo un pequeño departamento para servicios y adosado a su costado Norte, la caseta para transformación de energía eléctrica, teniendo la parte destinada a almacén y servicio 117,96 metros cuadrados, el taller 115,83 metros cuadrados y la caseta para transformación 27,81 metros cuadrados, todo en un polígono. Linda: por Sur, terreno de Isasi, y por los demás lados, con terreno propio.

— Casa chalé, que consta de planta y piso, teniendo su parte zaguera una terraza, tiene una superficie de 167,96 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con terreno propio.

— Pabellón destinado a carpintería, de sólo planta, que tiene una superficie de 822,81 metros cuadrados, y linda: por Sur, con terreno del señor Isasi, y por los demás, con terreno propio.

— Pabellón industrial destinado a almacén, de una sola nave y tiene de superficie 1.020,44 metros cuadrados, y linda por sus cuatro costados con terreno propio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 287, libro 19 de Amorebieta, folio 217 vuelto, finca 926, inscripción quinta.

No se admitirá en esta segunda subasta postura que no cubra 7.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.520-A.

CABRA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cabra (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 90-81, que en este Juzgado se siguen a instancia de «Manuel Rodríguez Chiachio, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra la Entidad «Inversiones y Explotaciones Agrícolas» y otros, en reclamación de la cantidad de 3.440.000 pesetas de principal, 2.434 pesetas de gastos de protesto, más 1.000.000 de pesetas señalados para intereses legales gastos y costas, por ignorarse el paradero de la Entidad demandada, y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la misma el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongá a la ejecución si le conviniere.

Dado en Cabra a 25 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis García Hirschfeld.—El Secretario en funciones.—3.248-C.

CACERES

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243 de 1981, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra la finca urbana que garantiza el préstamo obtenido por «Provicex, Sociedad Anónima», domiciliada en Cáceres, por importe de 1.750.000 pesetas de principal, 708.750 pesetas por intereses y comisiones de tres años y 436.250 pesetas para costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de tres millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Urbana. Número dieciséis.—Local, en la planta primera, en la que está señalada con el número 5, del edificio en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 1. Ocupa una superficie de 83 metros 86 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, pasillo de entrada y local números 6 en la planta; derecha, locales números 4 y 6 de igual planta y patio de luces; izquierda, pasillo común y vivienda del portero, y fondo, edificio del Gobierno Civil; cuyo local, a efectos de elementos comunes y de aportaciones, tiene asignado un porcentaje o cuota de una centésima y cincuenta y tres centésimas de otra.»

Dado en Cáceres a 25 de marzo de 1982.—El Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—1.596-3.

CEUTA

Edicto

Don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante mí el Secretario judicial, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador don José Pulido Domínguez, contra doña Filomena López Ligeró, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Urbana. Parcela de terreno en la falda del monte Hacho, en la barriada del Sarchal, designada con el número treinta y siete bis, con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros treinta decímetros. Linda: Norte, con la parcela treinta y siete de don José Luis Zamorano Iglesias en línea recta de treinta y uno con ochenta metros; Sur, con finca matriz en línea quebrada de tres dos dos con setenta doce y uno con cincuenta metros, y con la parcela cinco del vendedor, la Pía Unión de la Fraternidad de Cristo, en línea recta de dieciséis con noventa metros; Este, con la carretera de circunvalación del monte Hacho, en línea recta de once con cuarenta metros; Oeste, con la parcela treinta y seis bis de don Emilio Cardona Figueroa, en línea quebrada de uno, cuatro con cincuenta, uno con ochenta y dos metros, y con la parcela treinta y seis de don Francisco Cardona Figueroa, en línea recta, de dos cincuenta metros.»

Dicha finca fue valorada en la cantidad de 550.000 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 31 de mayo, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 550.000 pesetas en que la expresada finca aparece valorada; que se celebrará a las doce horas del día indicado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a 15 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Villar Padín.—El Secretario judicial.—3.522-A.

*

Don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante mí el Secretario judicial, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador señor Pulido Domínguez, contra doña María de Africa Rodríguez González; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Urbana. Piso bajo izquierda, según se entra desde la calle Santander, de la casa señalada con el número nueve de dicha calle, que tiene su entrada por la calle Velarde, en la que le corresponde el número dos, y está compuesta de un salón dedicado a negocio, con un pequeño patio, siendo su superficie, con inclusión del patio, de unos noventa metros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Velarde; derecha, entrando, con calle Santander; izquierda, piso bajo centro número dos; por el fondo, con portal de entrada a la casa, y por el alto, con el piso principal derecha número cuatro. Este piso lleva como anejo un pequeño almacén, de unos nueve metros cuadrados, existente debajo de la escalera y que tiene su entrada por el portal de la casa, es decir, por la calle Santander.»

Dicha finca fue valorada en la cantidad de 1.860.000 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.860.000 pesetas en que la expresada finca aparece valorada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a 15 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Villar Padín.—El Secretario judicial.—3.523-A.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 864 de

1981, a instancia de don Luis Cabello Fernández, vecino de Bujalance, contra don Miguel Marzo Pérez, igualmente vecino de Bujalance, he acordado sacar a pública primera subasta las siguientes fincas hipotecadas.

A) Número uno.—Planta de sótano, que tiene su acceso por la calle Alférez León Moreno, y ocupa una superficie de setecientos setenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el subsuelo de la calle General Cascajo; izquierda, con el subsuelo y casa de doña Angela Espinosa, y por el fondo, con el subsuelo y casa de herederos de don Ramón de Lora.

B) Número tres.—Local comercial situado en planta baja, que tiene su entrada por la calle del General Cascajo, y está situado en el centro del edificio mirando al mismo de frente desde la fachada; ocupa una superficie de ochenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con portal de entrada al edificio; izquierda, con el local comercial número cuatro, y por el fondo, con dicho local número cuatro.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo y hora de las doce y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas, por lo que se refiere a la primera finca, y tres millones, por lo que respecta a la segunda, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—3.231-C

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 184/1981-J, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad Compañía Sevillana de Electricidad, contra don Esteban Fernández López, esposa y contra todas aquellas personas quienes por institución ya testamentaria, ya abintestado traigan causa en la herencia de don Esteban Fernández Rosado, así contra los cónyuges de los mismos, por la presente se emplaza a los sucesores de don Esteban Fernández Rosado y cónyuge, para que en el plazo de cinco días, comparezcan en autos, personándose en forma con los apercibimientos legales.

Chiclana de la Frontera, 22 de febrero de 1982.—El Juez, Alfonso Martínez Escribano.—Ante mí José Luis Caro Paredes. 3.279-C.

EL FERROL

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de El Ferrol (La Coruña),

Hace saber: Que a instancia de doña Segunda Paz Chao se tramita con el nú-

mero 27-82 expediente para declarar el fallecimiento de los siguientes: Manuel Chao Castro, nacido en Moeche el 5 de agosto de 1883, hijo de Antonio y Manuela, vecino de Moeche (La Coruña), de donde emigró a Cuba, entre los 1910 y 1915 años; Segunda Chao Castro, nacida en Moeche, el 16 de enero de 1885, hija de Antonio y Manuela, vecina de Moeche, también emigrada a Cuba; Vicente Chao Castro, nacido en Moeche el 23 de septiembre de 1887, hijo de Antonio y Manuela, vecino de Moeche que emigró al Uruguay, y Domingo Chao Castro, nacido en Moeche, el 5 de mayo de 1894, hijo de Antonio y Manuela, vecino que fue de Moeche y que emigró a la Argentina, sin que desde el año 1915 se volvieran a tener noticias de los expresados.

El Ferrol, 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—3.321-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en autos de divorcio número 393/1981, seguidos a instancia de doña Milagros Sáez del Olmo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido, habiendo visto los presentes autos número 393/1981, seguidos entre partes, de una como demandante, doña Milagros Sáez del Olmo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Guadalajara, a quien representa el Procurador don Angel Luis Sarralde Domingo y defiende la Letrada doña Carmen Clara Martínez de Tejada y Gil, y de otra, como demandado, don Medardo Leganés García, mayor de edad, casado, de paradero desconocido, que no ha comparecido, siendo declarado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre divorcio; y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Sarralde Domingo, en nombre y representación de doña Milagros Sáez del Olmo, debo decretar como decreto la disolución de su matrimonio por divorcio, contraído con su esposo, el demandado don Medardo Leganés García, confiando la custodia y la patria potestad sobre los cuatro hijos a la madre con exclusión del padre, conservando el derecho a alimentos y con disolución y liquidación de la sociedad de gananciales, sin hacer declaración en cuanto a las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil de esta ciudad, donde figura inscrito el matrimonio y los nacimientos de los hijos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julián Muelas Redondo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado don Medardo Leganés García, expido el presente en Guadalajara a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—3.291-C.

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 129/1982, seguidos a instancia del Procurador don Angel Luis Sarralde Domingo, en nombre y representación de «Textil Utset, S. A.», contra «Lombrey, S. A. de Confecciones», con domicilio Social en Guadalajara, calle Méjico,

números 33-34, sobre reclamación de pesetas 626.461, se emplaza por medio del presente a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone en forma por medio de Procurador en dichos autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

Dado en Guadalajara a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Julián Muelas Redondo. El Secretario.—3.289-C.

Cédula de notificación

En los autos de juicio de separación matrimonial seguidos en este Juzgado con el número 280 de 1981, a instancia del Procurador señor Sarralde, en nombre de doña María del Pilar de Juan Herranz, contra su esposo, don Francisco Santos Malo, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María del Pilar de Juan Herranz, Auxiliar Administrativo, vecina de esta capital, representada por el Procurador don Angel Luis Sarralde Domingo y defendida por la Letrada doña Carmen Clara Martínez de Tejada y Gil; y de otra, como demandado, don Francisco Santos Malo, vecino de Madrid, que no ha comparecido en autos, por lo que se encuentra declarado en rebeldía; sobre separación conyugal... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Sarralde Domingo, en nombre y representación de doña Pilar de Juan Herranz, contra su esposo, don Francisco Santos Malo, debo conceder, como concedo a aquélla, la separación definitiva de su esposo, don Francisco Santos Malo, con la custodia y patria potestad del hijo del matrimonio en favor de la madre, con exclusión del padre, con la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales, con la conservación de su derecho a alimentos y con el derecho al uso de la vivienda familiar, condenando al marido al pago de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia, y en cuanto al marido demandado, que se halla en situación de rebeldía, hágase por edictos, si no se pide la notificación personal en un término de diez días, si se conociese su paradero. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil de esta ciudad, donde figura inscrito el matrimonio y el nacimiento del hijo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julián Muelas (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Francisco Santos Malo, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Guadalajara a 24 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—3.290-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 721 de 1979, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra don Miguel Redondo Martínez y don Jaime Ureta Rocandio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas siguientes:

a) Lonja comercial instalada en la calle Colón de Larraátegui, 34, de Bilbao, destinada a carnicería, con una superficie aproximada de 22 metros cuadrados,

denominada «Carnicería Jaime», zona comercial y emplazada en centro ciudad. Valorada en (instalada), tres millones quinientas mil pesetas.

b) Piso destinado a vivienda, en la calle Bailén, número 5, de Portugalete. Primera planta interior izquierda. Consta de cocina, tres dormitorios y baño, con una superficie de 59,27 metros cuadrados. Antigüedad veintidós años.

Valorado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

c) Lonja comercial instalada, en marcha, destinada a cafetería, con 88 metros cuadrados de superficie, zona comercial, emplazada en centro ciudad, denominada «Cafetería Metropolitana».

Valorada en doce millones trescientas veinte mil pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichas fincas y que queda consignado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—3.347-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.261 de 1979, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, con respecto a fincas hipotecadas que se dirán, por don Manuel Puga Yedra y doña Estrella Ferrer Chacón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las dichas fincas.

1.ª Una parcela de tierra de riego, de cabida de doce marjales, ochenta y ocho estadales, equivalentes a sesenta y ocho áreas seis centiáreas cuatro decímetros cuadrados; situada en término de Santa Fe, en pago de la Ventilla o Veguetillas del Salado, y linda: Norte, con el arroyo del Salado; Sur, con la carretera de Granada - Málaga; Este, con doña Adelina Romero Chacón, y Oeste, con don José Carrillo de Albornoz; dentro del perímetro de dicha finca existe un conjunto de edificación, compuesto en su parte anterior, de planta baja y alta, destinada la baja a almacén y servicios, y la alta a oficinas, ocupando la extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados; y en su parte posterior, de una nave diáfana en planta baja, cubierta de urulita y destinada a fábrica de terrazo, que ocupa la extensión superficial de mil seiscientos metros cuadrados, siendo, pues, la total superficie del conjunto, de mil setecientos cincuenta metros cuadrados, lindando por todos sus puntos con la finca donde se ha construido.

Valorada en 7.075.000 pesetas.

2.ª Industria y negocio que se explota en la finca anteriormente descrita destinado a fabricación de terrazo, en el que

existe: Una prensa oleodinámica marca «ESA/400», totalmente equipada para fabricación de losas de hasta 40 por 40 centímetros a 220 V. 50 Hz., número de fabricación 176. Una pulidora marca «Cosmaf», de cinco cabezas, para baldosas de hasta 40 por 40 centímetros, totalmente equipada, a 220/380 V. y 50 Hz. Una máquina marca «Facre», para ejecución cara del revés de terrazo, incluso dosificación áridos, número de fabricación 107, modelo MCI. Una cinta transportadora marca «Tosa», automática, con motor de 3 CV. Una máquina abrillantadora pulidora de ocho cabezas de calibre de pulidoras ibéticas. Una pulidora marca «Terba», accionada por varios motores de 109 CV., modelo 60/12, número de fabricación 2.919. Una empaquetadora de ocho metros de largo, marca «Pulibérica», de tres cabezales, automática, 14 CV. de potencia. Accesorios, instalaciones, herramientas, etc.

Valorado en 4.245.000 pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichos bienes y que queda consignado. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar: En cuanto a la finca señalada en primer lugar, el 10 por 100 del dicho tipo; y en lo referente a la segunda, o sea a la industria o negocio, el 15 por 100 de dicho tipo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.741-A.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Ramón Bago Camps, S. L.», con domicilio en la calle Industria, número 1, de San Martí de Tous, con dependencias en Barcelona, en la calle Provenza, número 351, bajos, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de algodón y otras fibras, decretándose la intervención de sus operaciones comerciales, nombrándose interventores judiciales a dos titulares mercantiles, don Arturo Codina Serra y a don Carlos Amigó Tuero, y al acreedor del primer tercio de la lista, don Roberto Cañadell, con domicilios respectivamente, en Travesera de Gracia, números 68-70; paseo de Gracia, 81, y Diagonal 624, todos ellos de Barcelona.

Dado en Igualada a 24 de marzo de 1982.—El Juez.—3.280-C.

JAEN

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia.—En Jaén a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la misma, habiendo visto los presentes autos número 338/1981 de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandante Cooperativa y Caja Rural del Olivo —Santa Isabel— de Iberos, representado por el Procurador don Dimas Salvador Blanco Sánchez Carmona, y dirigido por el Letrado don José Luis Marín y de la otra como demandado «Ramón Aguilar, S. A.», vecina de Jaén en carretera de Granada kilómetro 336, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que debo declarar y declaro resueltos los contratos de compraventa de maquinaria celebrados entre actora y demandada, con fecha 22 de septiembre de 1978, contrato de adición de 9 de julio de 1979, por incumplimiento de las obligaciones de la vendedora demandada, con devolución de las mutuas prestaciones que en este caso se concretan en el pago por parte de «Ramón Aguilar, S. A.» a la Cooperativa «Santa Isabel», de Iberos, de la cantidad de trece millones trescientas treinta y tres mil setecientas pesetas, la devolución de las letras entregadas como precio aplazado y renovaciones posteriores aceptadas por la Cooperativa demandante y la retirada del resto de la maquinaria por parte de la demanda que aún queda en la fábrica de la actora previo pago de la cantidad anterior y devolución de las letras de cambio; condenar a la demandada al pago de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, consistentes, entre otros, en los gastos abonados por la Cooperativa por falta de pago de las letras y talones que constituían parte del precio; de la inferior calidad del aceite obtenido en las campañas 1978-1979 y 1979-1980; de los mayores gastos de molturación producidos por los defectos de la maquinaria vendida, de la ausencia total de funcionamiento de la campaña 1980-1981, en que la fábrica se encontraba totalmente desmontada, daños y perjuicios todos ellos que serán evaluados en período de ejecución de sentencia, condenándole asimismo al pago de las costas procesales. Notifíquese personalmente esta sentencia al demandado o por edictos, si aquella no se solicita dentro del quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Puebla Povedano (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde dicho expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Dado en Jaén a 22 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.286-C.

LA ESTRADA

Don Ramón Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de La Estrada (Pontevedra)

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Preciosa Garrido Gandos, mayor de edad, casada, vecina de Pedre-Cerdedo, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 77 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Manuel Ramos Gondáriz, de cincuenta y un años, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Pedre-Cerdedo, el cual se ausentó para el Brasil en el año 1955, sin regresar a su tierra natal y careciéndose desde entonces de noticias del mismo, ignorándose su paradero, lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 28 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Lojo Aller.—El Secretario judicial.—3.238-C. 1.ª 27-4-1982

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario nº el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 683 de 1980, a instancias del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don Miguel Rodríguez Cabrera y esposa, doña María del Carmen Ramírez González, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en la calle Teniente Coronel Castillo Olivares, número 12, B, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Número seis.—Vivienda, que es la de la izquierda, entrando, sita en la planta segunda del edificio de ocho plantas y sótano, situado en la calle Néstor de la Torre, en los Arenales, del barrio de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria; que ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, o frontis, con la calle Néstor de la Torre, por donde tiene su entrada por medio de una escalera y zaguán común; al Sur o fondo, con terrenos que fueron de don Vicente Marrero y otros; al Poniente o derecha, entrando, con la vivienda número cinco del mismo edificio, y al Naciente o izquierda, con solar de don José Mondragón Silvestre. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad, de seis mil trescientas ochenta y dos milésimas. La totalidad del edificio del cual forma parte la vivienda descrita, se halla acogido a los beneficios de las viviendas de renta limitada, primer grupo, según calificación provisional, expediente GC-27-1-63, expedida el 16 de diciembre de 1963, con el número 13.542 de registro.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de la subasta es el de ochocientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferior a la señalada.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de marzo de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.378-C.

LERIDA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Mariano Ferrando Marzal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de

esta ciudad de Lérida y su partido, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 150/1982, promovido por doña Rosa Cami Abella, mayor de edad, casada y vecina de Aytona (Lérida), con domicilio en calle del Pozo, número 17, para declarar el fallecimiento de su hermano don Luis Cami Abella, nacido el 15 de febrero de 1911 en Aytona (Lérida), hijo de José y de Teresa, de estado soltero y que tuvo su último domicilio en calle del Pozo, número 17, de Aytona (Lérida), el que desapareció en el mes de abril de 1964, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 8 de marzo de 1982. El Secretario Judicial, Miguel Gil Martín.—3.200-C. 1.º 27-4-1982

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.107-76, que se sigue a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre de «Mallas Metálicas, S. A.», contra don Aurelio Almodóvar García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Rústica, en el extinguido término de Fuencarral, hoy Madrid, trazado de la Ciudad Lineal, que linda: al Norte, con la carretera a Ciudad Lineal, en una extensión en línea recta de 19,80 metros, siendo esta su línea de fachada; al Oeste, con el Canal de Lozoya, en línea recta de 54,15 metros, y al Este, en línea quebrada formada por dos rectas de 19,65 metros, la primera, y de 30,15 metros, la segunda, con tierra de los herederos de don Juan Ron; al Sur, con terreno que se reservó don Cecilio Gómez. Las líneas descritas afectan la forma de un polígono de cuatro lados y encierran dentro de su perímetro una superficie que medida geoméricamente y en proyección horizontal resulta ser de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros, equivalentes a siete mil quinientos noventa y dos pies cuadrados con cincuenta décimas de pie, también cuadrados, o cinco áreas ochenta y nueve centiáreas y cuarenta y ocho decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 655 del archivo, libro 439 de Fuencarral, folio 179, finca número 1.134, inscripción novena.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de doce millones de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 28 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.147-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, a instancia de Compañía mercantil «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador señor Fernández Rubio, contra Compañía «Casa Bosque, S. A.», sobre reclamación de 235.560 pesetas, más intereses legales, gastos y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados a la demandada, y que son los siguientes:

«Pinar en término de Olmedo, a los pagos de Las Pellejeras hoy, denominada finca de La Mejorada. Tiene una superficie de 121 hectáreas 82 áreas y 20 centiáreas.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al folio 57, del tomo 1.757 del archivo, libro 132 de Olmedo, finca 11.240, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día 27 de julio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de valoración que es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.132-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de secuestro número 901 1976, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan, don Manuel don Antonio, doña Secundina y doña Concepción Marrero Alamo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, la siguiente finca:

Rústica conocida por «El Guincho», término municipal de San Miguel, que tiene ciento cincuenta y tres hectáreas noventa y nueve áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: Al Norte, camino público, pista insular, don Antonio Miguel Alfonso y don José Llerena Santos; Sur, el mar; Este, don Casiano Alfonso Hernández y otros, y Oeste, doña Rosario Alfonso Gorriñ; en la que se han construido diversas edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 208, folio 102 del libro 15 de San Miguel, finca 1.039. Se han practicado con posterioridad a la hipoteca seis segregaciones a distintas empresas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en el de Primera Instancia de Granadilla de

Abona, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once de la mañana, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cuatro millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1982. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.601-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 693 de 1980, se tramitan autos a instancia de «Askinex Limited», representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra otros y don A. Rafael Gallego Fernández, sobre reclamación de 2.878.106 pesetas de principal, más otras 950.000 pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados al demandado don A. Rafael Gallego Fernández que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 16 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes que se subastan son los siguientes:

«Urbana número 35, piso noveno C, en la planta undécima de construcción del edificio en Madrid-Carabanchel Bajo, en la ciudad Parque Aluche, calle Illescas, número 98. Mide 67 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con meseta de acceso y hueco de ascensores y terraza tendero del piso B de igual planta; derecha, entrando, con el piso D de la misma planta, y por su izquierda y fondo, espacio abierto en la urbanización. Le es anejo el cuarto trastero número 35 en planta de semisótano, primera de construcción.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.655 (hoy

906), folio 233, finca número 74.589, inscripción primera.

Valorada en tres millones doscientas cincuenta y una mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», periódico diario «El País», y sitio público tijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de febrero de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—E Secretario.—3.233-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 286/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» con el «Banco Central, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, la que se celebrará simultáneamente en las Salas-Audiencias de este Juzgado y en el de Laredo, señalándose el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de avalúo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que se las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que por celebrarse doble y simultánea subasta se adjudicará al mejor postor, luego se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Laredo.

Bienes subastados

En Castro-Urdiales.—Paseo de Menéndez Pelayo, s/n.

Urbana.—Finca procedente de la denominada «Quinta de Miramar», en la carretera de Murieda a Bilbao, sita en el kilómetro 70, trayecto conocido por paseo de Menéndez y Pelayo. Tiene una superficie de 1.892 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con huerta de doña Luisa Sánchez y con la finca matriz de donde se segregó de esta propiedad. Por el Este, con la carretera al puerto de Castro; al Sur, con la finca matriz de donde procede la descrita; de esta propiedad y al Norte, con calleja o camino carretero que de la carretera al puerto de Castro sube al paseo de Menéndez y Pelayo, en una línea de cincuenta metros.

Y sobre el terreno, en parte, un edificio destinado a hotel, y que tiene su acceso principal por calle particular, sita en el lindero Sur de la finca.

Ocupa una superficie edificada de 910 metros cuadrados, quedando los 982 metros cuadrados restantes destinados para zonas viales y accesos propios. Linda, por todos sus vientos, con terreno destinado para zonas viales y accesos propios, y el citado terreno colindante tiene los mismos linderos que la finca sobre la que se levanta el expresado edificio. Dicha edificación consta de planta de sótano,

con una superficie edificada de 364 metros cuadrados, aproximadamente; de planta baja, con una superficie edificada de 910 metros cuadrados, aproximadamente; de plantas altas, primera, segunda y tercera, con una superficie edificada, en cada una de ellas, de 580 metros cuadrados, aproximadamente; de planta cuarta, con una superficie edificada de 320 metros cuadrados, aproximadamente, y de una quinta planta alta, con una superficie de 268 metros cuadrados, aproximadamente. Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón armado y cubierta plana impermeabilizada con la metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al folio 97 del libro 139 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 206 del archivo, bajo el número de finca 13.407, inscripción decimonovena.

Tipo de valoración y subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1982. Doy fe, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—1.935-3.

En los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 157/81, promovidos por el Procurador señor Tejedor, en nombre de don Angel Yagüe Gil, contra doña Rosa Pérez Ciudad, en domicilio ignorado, sobre pago de 116.833,30 pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Angel Yagüe Gil, mayor de edad, casado, químico, y vecino de Segovia, representado por el Procurador señor Tejedor y defendidos por el Letrado señor De la Orden, y de la otra, como demandada, doña Rosa Pérez Ciudad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, declarada en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre pago de 116.833,30 pesetas, y Resultando... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Buenaventura Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Angel Yagüe Gil, debó condenar y condeno a la demandada doña Rosa Pérez Ciudad, a abonar al actor don Angel Yagüe Gil, la cantidad de ciento dieciséis mil ochocientos treinta y tres pesetas con treinta céntimos (116.833,30 pesetas), diferencia entre la renta total adeudada que asciende a 138.833,30 pesetas y la deducción de la cantidad de 22.000 pesetas que tenía entregada como fianza, con más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste su notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. J. E. Carreras.—Rubricado.—Publicación Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—J. L. Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Rosa Pérez Ciudad, dado su ignorado paradero, libro el presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de marzo de 1982.—El Secretario.—1.652-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010-81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Pilar Laguna Marcen, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de junio de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 226.859 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Número uno E-ter. Local de negocio en la planta baja del edificio en término de Miraflores, de la ciudad de Zaragoza, calle Francisco de Vitoria, en la que ha sido demarcado con los números 8, 10 y 12 de 27 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados Cuota, 2 por 100 en la comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 1, al tomo 2.801, libro 1.286, de sección segunda, folio 92, finca 65.607, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—3.203-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hace saber que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 75/1978, promovidos por el Procurador don Isacio Calleja García en nombre de doña María de los Angeles Ruiz Cerdá de Paláu, contra don Jesús Cosín García sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al expresado demandado.

Hacienda en término de Vicálvaro (Madrid) a medio cuarto de legua de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de Las Peñas o Peñuelas Gordas, dentro de la cual se halla construida una casa destinada a labor y servicio de la misma finca. Su cabida total es de doscientas setenta y siete fanegas y cinco celemines aproximadamente, equivalente a noventa y cuatro hectáreas

noventa y ocho áreas veintitrés centiáreas. Lindante: Por Saliente, con cañada Real; Sur, con el camino viejo de la Barca; Poniente, con cañada o vereda de la Cebolla, y Norte, con el camino de los Molinos. En esta finca y con posterioridad a su adquisición por el dueño anterior don Manuel Díaz Basteiro se hicieron por este señor algunas mejoras y aun construcciones de nueva planta. Por lo que a estas últimas respecta debe mencionarse en primer término un porche de mampostería dedicado a cuadra y adosado a la casa y otro porche más pequeño en el corral destinado a lo mismo. Dentro de la finca y como a doscientos metros, aproximadamente, de la casa se ha abierto un pozo y construido además una casilla para su resguardo, todo lo cual así como la circunstancia de haberse rehecho las tapias del corral y llevado a efecto otras de menor importancia se hace constar para la mejor descripción del inmueble.

La anterior descripción ha sido tomada directamente de la certificación registral obrante en autos de fecha 11 de septiembre de 1978.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 135 del libro 83, finca número 1.177, inscripción quince.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 16 de junio próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete millones (67.000.000) de pesetas, en el que el inmueble ha sido tasado pericialmente por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don José María Paul González Nandin, como Perito tercero dirimente, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar ante la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la señora ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por el inmueble objeto de la subasta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.569-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía número 1.583 de 1980, promovidos por el Procurador señor Pulgar en nombre de don Federico Vicente Comenge contra don Félix Ubeda Vela, doña María del Pilar y doña María Isa-

bel Romero Ubeda, sobre declaración de propiedad de participaciones indivisas de un terreno, se emplaza a los referidos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a 12 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario. 1.578-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento número 487 V-79 a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Julio Pérez Plá y Pérez y doña Josefina Leoz de la Fuente, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada siguiente:

«En Córdoba. Calle Ministro Barroso y Castillo, número 36. Finca número 6 de la escritura de división, única de la demanda. Piso segundo izquierda. Se halla situado en la segunda planta del edificio. Tiene entrada por la escalera común y ocupa una superficie aproximada de 94 metros y 99 decímetros cuadrados habitables, independientes de una terraza exterior a fachada y otra a patio con lavadero, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Linda: Sur, fachada principal; Este, o derecha, con medianería de la finca número 34 de la calle de Ministro Barroso y Castillo; y Oeste, o izquierda, con piso segundo derecha de la misma finca, con patio central y con caja de ascensor y escalera; y al Norte, o espaldada con patio posterior. Cuota: 6,40 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al tomo 850, libro 744, folio 55 vuelto, finca número 24.444, inscripción 2.ª.»

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultánea, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en la del Juzgado de igual clase de Córdoba, al que por turno corresponda, el día 24 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de doscientas diez mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que caso de hacerse dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º Que el precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los títulos de propiedad, suplidos por Certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.940-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382-A/81, seguido a instancia del «Banco Hispano Americana, S. A.»; representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, las fincas siguientes:

1) Parcela de terreno rústico número 56, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), de la urbanización «Peña del Olmo», situada en la finca «El Picaño», ocupa una extensión superficial de 5.019 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea recta de 35 metros 99 centímetros, con parcela número 57; al Sur, en línea quebrada de 21 metros 50 centímetros, 10 metros 57 centímetros, 22 metros 62 centímetros, con ramal y camino 9; al Este, en línea recta de 80 metros 23 centímetros, con parcela número 22, y al Oeste, en línea recta de 93 metros 59 centímetros, con parcela número 57. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara), al tomo 253, libro 4.º, folio 85, finca 502.

2) Parcela de terreno rústico número 133, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), de la urbanización «Peña del Olmo», situada en la finca «El Picaño». Ocupa una superficie de 4.357 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea recta de 41 metros 90 centímetros, con camino 3; al Sur, en línea quebrada de 20 metros 15 centímetros, 21 metros 50 centímetros, con camino 2; al Este, en línea recta de 104 metros 75 centímetros, con parcela 134, y al Oeste, en línea recta de 102 metros 91 centímetros, con parcela número 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara) al tomo 253, libro 4.º, folio 90, finca 503.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar —previamente— en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, y que fue de 2.271.000 pesetas para la finca 502 y 1.725.000 pesetas para la finca 503, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.122-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, y con el número 1.399 de 1980, se tramita expe-

diente de suspensión de pagos de la Entidad «Centro Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle de Goya número 15, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha, aprobando el convenio propuesto por la suspensión, con las modificaciones propuestas por el acreedor «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión liquidadora designada al efecto, compuesta por Banco de Fomento, Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario judicial.—1.598-3.

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y con el número 1.473-A/76, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Granados, en nombre de doña Ambrosia Berta Rodríguez Pérez, contra don José Trueba González y don Darío Rodríguez Folgueira, sobre declaración de titularidad dominical y elevación a escritura pública de contratos privados, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor García Aguilera.—Madrid, tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta, el precedente escrito únase a sus autos, y conforme en el mismo se solicita, en ejecución de la sentencia firme en estos autos dictada, requiérase a los demandados don José Trueba González y don Darío Rodríguez Folgueira, a fin de que en el término de treinta días que al efecto se les concede cumplan lo ordenado en la sentencia dictada en estos autos con fecha 13 de septiembre de 1977, bajo apercibimiento que de no verificarlo se hará a su costa. El requerimiento a don Darío Rodríguez Folgueira llévase a efecto por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—García Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).»

Por providencia de esta fecha se ha acordado practicar también por edictos el requerimiento acordado a don José Trueba González.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines expresados a don José Trueba González y don Darío Rodríguez Folgueira, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.245-C.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber, a los efectos prevenidos por la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: Que en este Juzgado se tramitan autos del referido artículo y Ley, con el número 323/1973 (del antiguo Juzgado número 23), a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, contra don Ernesto y don Vicente Canuto Torres y sus esposas, doña Florentina Bou Casañ y doña María de los Desamparados Olmos

Milla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos aparecen los ignorados y futuros posibles acreedores posteriores, los tenedores de alguna de las dieciocho letras de cambio, libradas por los cónyuges don Sebastián Borja Nacher y doña Carmen Ibañes Morall, y aceptadas por don Sebastián y don Julián Borja Ibañes, por un importe de seis millones trescientas mil pesetas de principal, ciento ochenta y nueve mil pesetas de gastos de protestos, y un millón trescientas ochenta y seis mil pesetas para costas, de la que es tenedora la «Sociedad Promociones e Inversiones, S. A.», y todo ello en relación con las fincas hipotecadas siguientes, sitas en Villafranca del Guadalquivir (Sevilla), avenida de Rafael Beca, número 4, término municipal de Puebla del Río.

División 9. Local B o derecha en planta baja, puerta 4.ª de 58,90 metros cuadrados de superficie; linda: Frente, dicha avenida, por donde tiene dos huecos; derecha, finca avenida Rafael Beca; izquierda, con escalera, zaguán y local A, misma planta, y fondo a través del patio, finca recayente a calle posterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 65 del tomo 1.031, libro 82 de Puebla del Río, finca número 4.072.

División 10. Urbana, piso derecha, planta 1.ª, casa B de la avenida de Rafael Beca, sin número, con una superficie de 61,50 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios; linda: Teniendo su frente a dicha avenida; derecha, finca misma avenida; izquierda, escalera y piso B izquierda, misma finca, y fondo, finca calle posterior. Inscrita en el mismo Registro, al folio 68 del tomo 1.031 antes 822, libro 82 de Puebla del Río, finca número 4.073; inscripción tercera.

División 12. Urbana, piso derecha, 2.ª planta, casa B, con una superficie de 61,50 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios; linda: teniendo su frente a dicha avenida, con dos huecos y escalera; derecha, finca misma avenida de Rafael Beca; izquierda, escalera y piso B izquierda misma finca y fondo, a través del patio, con finca calle posterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 74 del tomo 822, hoy 1.031, libro 82 de Puebla del Río, finca número 4.075; inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.202-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 887-A-1979, instados por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero en nombre de la Entidad «Fitisa Finanzaciones Generales del Tajo, S. A.», contra don Eduardo Álvarez Julián, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor y que es la siguiente:

Vivienda séptima letra A de la casa número 17 del bloque 5, de la avenida del Generalísimo número 35, en Alcorcón (Madrid), situada en la séptima planta, dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Mide 82 metros con 90 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada principal del edificio; por el fondo, con la vivienda letra no comparecer, serán declarados en reb de esta misma planta y casa con el hueco derecha del edificio; por la izquierda, con el hueco del ascensor rellano de escaleras y con la fachada posterior del edificio, y por el frente, con la vivienda letra

B de esta misma planta y casa con el hueco del ascensor y con el rellano y hueco de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Dispone además de una terraza situada en la fachada principal del edificio. Cuota cinco enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento en los gastos y elementos comunes de la casa. Entero y ochenta y cinco centésimas por ciento en el bloque siete centésimas por ciento en la supra-comunidad.

Ha sido valorada en la cantidad de un millón seiscientos cuarenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.573-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando, bajo el número 259 de 1980, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la Sociedad «Publidis, S. A.», contra don Julio Herrero Díaz, don José Miguel Caparrós Fernández Aguilar, don José Antonio Borrego Calzada y la Sociedad «Equipo Técnico de Comunicación, S. A.» sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, del inmueble que fue objeto de embargo al demandado señor Herrero Díaz que se describe del siguiente modo:

Urbana. Piso tercero, letra E, escalera izquierda, situada en la planta tercera, sin contar la baja del bloque 2 de la manzana L, en Barajas, hoy Madrid. Superficie construida aproximada 105,38 metros cuadrados. Tiene entrada principal y de servicio. Linda: al frente, con rellano y piso F de la misma planta y escalera; derecha, piso D de la misma planta y escalera y zona ajardinada; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, piso F de la misma planta y escalera y zona ajardinada. Le es anejo inseparable la plaza de garaje número 18 en planta baja de 25 metros cuadrados, incluidas partes de rodadura y entrada.

Forma parte dicho piso de la finca número 23 de la calle de la Rioja. Y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital al libro 142, tomo 172, folio 180, finca 11.911.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta segunda, se ha señalado el día 26 de mayo próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo a la subasta la cantidad de tres millones trescientas cinco mil novecientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta, el 25 por 100 que dispone la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, expidase el presente en Madrid a 20 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.194-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (1464-80 J), seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

División número 5.—Cinco. Vivienda sita en la planta alta primera.—Puerta número dos de la escalera del zaguán número 28. Es interior, la del fondo derecha, mirando desde la fachada, tipo C. Consta de diferentes habitaciones y servicios, su superficie construida es de ochenta y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados y, mirando desde la fachada, linda por frente: con el rellano de la escalera, hueco del ascensor y con el patio mancomunado de luces lateral derecha; por derecha, entrando, con el edificio que se describirá en el apartado siguiente, número treinta y cinco de la calle Mariano de Cavia; por izquierda, con la vivienda fondo izquierda, de esta misma planta y escalera y zaguán, con el patio de luces posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 1.639, libro 224, folio 9, finca 23.425, inscripciones segunda y tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma,

deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 22 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.206-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, bajo el número 577/81 S, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Luis López del Pino y otros, sobre reclamación de 205.486 pesetas, en cuyos autos, se ha dictado con esta fecha resolución sacando a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 164.015 pesetas la siguiente finca: «Planta 5.ª sobre la baja. Local de vivienda denominada vivienda número 1.—Tiene su entrada por el ensanche de la derecha, primera puerta, mirando desde la avenida de la Virgen de la Roca a la que tiene balcón corrido, con puerta y otros dos huecos y linda: por la derecha, con la vivienda dos y ensanche de la meseta de la escalera; por la izquierda, con la casa número diez y siete de la avenida de la Virgen de Lourdes, y por el fondo, con patio, al que tiene un hueco y un balcón con terraza con puerta y otros dos huecos y caja del ascensor. Su superficie es de 75 metros con noventa decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8 de Canillas, tomo 872, libro 286, folio 193, finca número 20.788, inscripción segunda.»

Dicha subasta que se celebrará el día 20 de julio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Madrid, se practicará con arreglo a las siguientes instrucciones:

Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—3.205-C.

Don Angel Diez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 439 de 1980-FL, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Entidad mercantil «Lisban, S. A., Cia. de Leasing», representada por el Procurador señor Llorens, contra don Francisco Andrade Martín, sobre reclamación de 57.166 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones trescientas noventa y tres mil cincuenta y una pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que el precio del remate sea destinado a su pago.

6.ª Local comercial sito en la planta baja de la casa número 3, bloque 1, hoy casa 4 de la calle Gran Capitán, antes particular sin número, a la salida a la Puerta de Santa Ana entre los caminos del Juncal y de la Dehesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.284, folio 144, libro 270, finca número 16.877.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez. Angel Diez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—3.342-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.278 de 1981, instados por el Procurador don Albino Martínez Diez, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Guardiola Cerveró, casado con doña María Huertas Morera, hoy sus actuales propietarios don Lorenzo Herguets Chillarón y don Antonio Latorre Mesa, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca número 12.876, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada; tomo 558, libro 99, folio 28, inscripción tercera. Sita en Paterna, calle Apeadero, sin número, piso primero derecha, puerta número ocho. Valorada en 136.694 pesetas.

Finca número 12.877, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 558, libro 99, folio 29, inscripción tercera, que es el piso segundo derecha,

puerta número 9. Valorada en la cantidad de 103.625 pesetas.

La primera finca inscrita a nombre de don Lorenzo Herguets Chillarón y la segunda a nombre de don Antonio Latorre Mesa.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dichas cantidades fijadas en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicho tipo, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Moncada, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.406-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 284/80-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Tractor Fiat, S. A.», contra José Salas Pugnáu, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes que luego se dirán.

Para cuya subasta que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el del avalúo de cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

6.ª Que la subasta se hará por lotes separados, siendo doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase, que por turno corresponda de Gerona, por lo que no se aprobará en dicho acto el remate, conforme previene el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Lote primero

La nuda propiedad respecto de la heredad o manso llamada casa de Santa Caudia, situada en el término de S. Esteban de Guialbes, municipio de Vilademuls, compuesta de las siguientes suertes:

1.ª La casa manso señalada de número 44 con un campo a ella única, que en parte es cultivo y en parte viña.

2.ª Una pieza de tierra cultivada llamada de Santa Caudia, de cabida una hectárea 14 áreas 84 centiáreas.

3.ª Otra pieza de tierra bosque con parte de viñedo, de cabida 3 hectáreas 66 áreas 39 centiáreas.

Inscrita al tomo 936, libro 26 de Vilademuls, folio 189, finca 1.057, inscripción sexta.

Ha sido tasada judicialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo

La nuda propiedad de la heredad Manso Martí, situada en el término de San Esteban de Guialbes municipio de Vilademuls, compuesta de varias suertes.

1.ª Manso llamado Martí, que se compone de casa señalada de número 65, con su era y porche y 63 besanas de tierra, parte de viñas y parte de bosque, olivar y cultivo, formando una sola finca, situado todo ello en el vecindario de las Olivares, término y parroquia de San Esteban de Guialbes.

2.ª Pieza de tierra llamada dels Pins, de pertenencias de dicho Manso Martí, situada en término de San Esteban de Guialbes, vecindario de las Olivares, de cabida 28 besanas y media de cultivo, bosque y yermo.

3.ª Pieza de tierra parte bosque, parte cultivo, parte olivar, llamada «Camps del Pla» y «Soma», «Bosch de la Plassa» de cabida 8 hectáreas 99 áreas 11 centiáreas.

4.ª Otro campo llamado Camp Salvi, situado en el término de San Esteban de Guialbes, de cabida dos besanas de cultivo.

5.ª Otra pieza de tierra llamada «La Riera y Pujol», de cabida 34 besanas de cultivo, bosque y prado, de pertenencia del Manso Martí, situada en el término de San Esteban de Guialbes.

Inscrita al tomo 664, libro 20 de Vilademuls, folio 118, finca 19, inscripción novena.

Ha sido tasada judicialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.511-3.

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez central de Instrucción número 2, con sede en Madrid.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas 132/1981, por delito de estragos, asesinatos, y tenencia ilícita de armas, cometidos por banda organizada y armada, a causa de la explosión de un artefacto colocado en la calle San Andrés, esquina a la calle Manuela Malaña, de esta capital, hecho que tuvo lugar el día 14 de julio de 1979, en cuya causa, entre otras personas, aparecen como perjudicadas las siguientes:

— Don Manuel Aznar Barasaín que según consta en las actuaciones sumariales tenía su domicilio en el paseo de las Delicias, número 62, de Madrid.

— Don Gonzalo Urrutia Valenzuela, que figura como vecino de Madrid, calle Espíritu Santo, número 32.

— Don Florencio Rueda Gómez, que figura como vecino de Madrid, calle Herrián Cortés, número 7.

— Don Adil M. Mahmoud, que figura como vecino de esta capital, calle Hortaleza, número 21.

— Don Antonio Benito Martínez, que figura como vecino de Madrid, calle Nazario, número 1.

— Don Mohamed Salin Hasan, que figura como vecino de Madrid, calle Hortaliza, número 21.

— Doña Cecilia Saúl Meza, que figura como vecino de Madrid, calle Conde Duque, número 19, 2.º izquierda.

— Don Alejandro Luamanides, que figura como vecino de Madrid, calle Conde Duque, número 19, 2.º izquierda.

— Propietario del vehículo «Renault 8», M-5556-DE.

— Propietario del vehículo «Volkswagen», M-129.180.

— Don Salvador Ferrando Colom, propietario del vehículo «Seat-127», matrícula M-6559-BL, que figura como vecino de Madrid, calle Hilarión Eslava, número 46.

— Propietario de las Oficinas de la calle San Andrés, 29, de esta capital.

— Don José Luis Muñoz Parrón, que figura como vecino de Madrid, calle García de Paredes, número 3.

Los anteriormente relacionados no han podido ser localizados en los domicilios que se indican como de los mismos por ser desconocidos en ellos o no existir tales domicilios.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, hacer saber a las personas anteriormente citadas, así como a aquellas otras que hubieren o se crean perjudicadas como consecuencia de los hechos mencionados, la existencia del presente procedimiento diligencias previas 132/1981, citándolas y emplazándolas por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el término de quince días, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración sobre los hechos y en su caso ser reconocidas por el Médico Forense de haber resultado lesionadas, y al propio tiempo se les hace a todas ellas por medio de este edicto el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento caso de no comparecer en el término fijado, a partir de su publicación en los periódicos citados, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1982. El Juez Alfredo Vázquez Rivera.—5.894-E.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.746 de 1980, promovido por la Entidad «Banco de Santander, S. A. de Crédito», domiciliada en Santander, he acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento que se describen así:

«En término de Ginés (Sevilla).—Garrotal y cuarto de tierra, constituido por la reunión de las fincas nombradas Lonceras o Lorón Grande, Viña del Cura; su cabida es de tres hectáreas, veintiocho áreas ochenta centiáreas, con cuatrocientos ochenta olivos. Linda: Al Norte, con olivares de Pablo Couce y Manuel Hurtado Patán, hoy este último de don Manuel Montiol Hurtado; al Este y Sur, con hijuela divisoria de los términos de Ginés y Gormujos, y Poniente, con camino de Marchalomar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla a nombre de don Buenaventura, don José y don Cipriano González Martínez, casados con doña María Teresa de la Bastida Vargas, doña Alicia Rivera Biencafort y doña María de la Cinta Baena Tellechea, respectivamente, al folio 60 del tomo 350, hoy 911, libro 18 de Ginés, finca número 777, inscripción segunda.

«En término de Villanueva de la Cañada (Madrid), parcela de terreno al sito denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalado con el número 376 del plano de urbanización, segunda fase, que actualmente linda: Al Norte, parcela número 375; al Sur, parcela número 377; al Este, calle C, hoy Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número 360. Tiene una superficie de 2.250 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero III, a los folios 175, 176 y 177 del tomo 838, libro 32 de Villanueva de la Cañada, inscripción segunda, a nombre de don Buenaventura González Vargas, digo, Martín, y su esposa, doña María Teresa de la Bastida Vargas.

Fueron valoradas de común acuerdo por las partes en las escrituras de hipotecas, a efectos de subasta, en las sumas de 7.000.000 y 2.783.501 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 5.250.000 pesetas para la primera de las fincas y 2.087.826 pesetas para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.120-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 777 de 1978, a instancia de don Antonio María Herranz, contra la Entidad «Anjo, S. L.», se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta la siguiente

Finca.—En Alpedrete. Bar club social, sito en edificio social del Conjunto Residencial «Arroyo de los Sauces», en término municipal de Alpedrete. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.519, libro 58, folio 171, finca número 3.302.

Dicha subasta tendrá lugar el día 25 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el sesenta por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores,

quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1982.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.130-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo el número 432/1982-A1, a instancia del Procurador señor Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Manuel Orea Mateo, con domicilio en esta capital en calle Alcalá, número 290, se ha tenido por solicitada por el mismo la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones del mismo, y nombrándose como Interventores de ella a los titulares Mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín y Banco de Fomento, este último como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.579-3.

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 213-81, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra doña Custodia María Josefa Camuñas Gutiérrez, don Laureano Camuñas Pérez y doña Purificación Acebes Verdugo, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido, entre partes, de una, como demandante, «Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, y defendida por la Letrada doña Paloma Redondo Robles, y de la otra, como demandados, doña Custodia María Josefa Camuñas Gutiérrez, don Laureano Camuñas Pérez y doña Purificación Acebes Verdugo, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad. Resultando... etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Custodia María Josefa Camuñas Gutiérrez, don Laureano Camuñas Pérez y doña Purificación Acebes Verdugo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», de la suma de noventa y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.»

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. L. Carreras.—Rubricado. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados, dado su ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.332-C.

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 256 de 1980, a instancias de don Francisco Valdeperas Casas, vecino de Madrid, contra doña Isabel Collado Ruiz, casada con don Carlos Vaquero Escaño, vecinos de Madrid, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado en dichos autos a la demandada, que se describe así:

«Urbana. Solar en término de Madrid-Carabanchel Bajo, a la izquierda de la carretera de Madrid que conduce a Carabanchel, al sitio que llaman Colonia de "La Glorieta", con fachadas a las calles de la Sociedad, hoy Clarisas, y de Roy, y linda por su frente, que es el Noroeste, con la calle de la Sociedad, hoy Clarisas, número 14, en línea de 10 metros; por Suroeste, o espalda, en otra línea de 9,33 metros, con la calle de Roy; por Noroeste, o derecha, en línea de 29,90 metros con terrenos y hotel de don Pedro Alcaraz; por Sudeste o izquierda, en línea de 29,90 metros, con finca de don Juan Geinar. Ocupa una superficie total de 285,5 metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido la siguiente edificación: Un edificio con entrada por la calle de Clarisas, número 14, construido sobre una planta de 150 metros cuadrados, que se compone de una nave en semisótano de 150 metros cuadrados y una vivienda de dos plantas, la primera de 120 metros cuadrados y la superior de 100 metros cuadrados. La primera planta comprende un vestíbulo, estar-comedor, cocina, oficio, un dormitorio o despacho y un aseo, y la segunda lleva tres dormitorios, uno de ellos con un pequeño gabinete, cuarto de baño y una pequeña terraza hacia el fondo de la finca. La construcción es a base de estructura metálica con forjados autárquicos, muros de hormigón armado impermeabilizado en planta semisótano, muros de ladrillo a cara vista en fachadas, con cámara de aire y demás instalaciones y servicios propios de este tipo de edificaciones. El resto del terreno no edificado se dedica a pequeño jardín al frente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid a nombre de la demandada y su esposo, al tomo 68, folio 216 vuelto, y tomo 1.455, folio 159 vuelto, finca número 6.360, inscripciones 5.ª y 6.ª de dominio.

Ha sido valorada pericialmente en la suma de 9.579.080 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de 9.579.080 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1982. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.651-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado contra don Lorenzo Alvarez de la Torre, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, la siguiente:

Finca número 3. Una casa en la localidad de San Fernando de Henares (Madrid), sita en la plaza de la Constitución, hoy plaza de España y señalada con el número 17 de la misma. Linda: Norte, o sea por su frente, con la expresada plaza de España, a la que tiene fachada en línea recta de ocho metros setenta y cinco centímetros; al Mediodía, o sea, por la espalda, con la calle de Gonzalo de Córdoba, a la que también hace fachada en línea recta de siete metros con veinte centímetros; Levante, o sea, por la izquierda, en línea quebrada de tres tramos midiendo cada uno de ellos, trece metros el primero, cinco metros el segundo y dieciocho metros noventa y cinco centímetros el tercero, siendo los dos ángulos que dicha línea quebrada forman rectos, con la casa señalada con el número cinco de dicha plaza, procedente del patrimonio que fue de La Corona, y Poniente, o sea, por la derecha, entrando, con la finca matriz de la que se segregó cuyo resto se adjudicó al heredero don Alberto Alvarez de la Torre, en línea también quebrada de tres tramos, midiendo el primero trece metros, el segundo cinco metros cincuenta centímetros y el tercero diecisiete metros cincuenta centímetros, siendo los dos ángulos que dicha línea quebrada forman ligeramente obtusos. Consta de planta baja, integrada por varias habitaciones y patio con diversas dependencias y principal con cámaras o buhardillas ocupando una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, con setenta y cinco metros cuadrados, según reciente medición. La finca precedentemente descrita fue formada por segregación de otra casa en dicha localidad, en la plaza de España, número 17, cuya segregación ha sido formalizada en la escritura título.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha

señalado el día 31 de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, que es el setenta y cinco por ciento del de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberá conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.617-3.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 2 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por segunda vez, la subasta pública de la finca embargada en juicio ejecutivo número 145/1979, promovido por «Lisban, S. A.», de Leasing, contra don Antonio García Leiva, vecino de Linares, calle Segovia, número 20, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de trece millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Suerte de tierra en la caballería de la Zarzuela y camino de Baños, de este término, cabida 1 hectárea 75 áreas 19 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Baños de la Encina a Linares; Sur, finca de don Francisco Anguís Montes; Este, la de Federico Romero Lobardo, y Oeste, la adjudicada a José Romero Garzón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al folio 37 vuelto, tomo 409, libro 407, finca 18.200, inscripción segunda.

Según el perito tasador, dicha finca se halla cercada toda ella con postes de cemento y tres filas de alambre de espino, y dentro de su recinto se encuentra situada una nave industrial de 50 metros de longitud por 14 metros de anchura, aproximadamente, dedicada a la construcción de terrazo.

Y para su inserción en veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.909-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.086/1979, a instancia de «Prefabricados del Yeso de Guadalajara, S. A.», contra la Sociedad «Un, Sociedad Anónima», ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación verificado por el perito de la parte demandada, los siguientes bienes:

Local de negocio número 1, portal 1, bloque II, calle Ramón de Aguinaga, de Madrid, de 59 metros cuadrados de superficie; linda: frente, calle Ramón de Aguinaga; derecha, portal número 1; izquierda, vertical del edificio, y fondo, local número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 1.378 del archivo, folio 40, finca número 65.477, tasado en la cantidad de tres millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Local de negocio número 2, portal, bloque y calle anterior, de una superficie de 61 metros cuadrados; linda: frente, vertical del edificio; derecha, local número 1; izquierda, local número 3, y fondo, portal número 1. Inscrito en el mismo Registro y tomo que el anterior, folio 44, finca número 65.479, tasado en la cantidad de tres millones trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Local de negocio número 3, portal, bloque y calle anteriores, con una superficie de 58 metros cuadrados; linda: frente, vertical del edificio parte posterior; derecha, vertical del edificio; izquierda, local número 4, y fondo, local número 2. Inscrito al mismo tomo anterior, folio 48, finca número 65.481, tasado en la cantidad de tres millones ciento noventa mil pesetas.

Local de negocio número 13, portal número 5, bloque y calle anteriores, con una superficie de 52 metros cuadrados; linda: frente, vertical del edificio parte posterior; derecha, local número 12; izquierda, local número 14, y fondo, portal 5 y local número 15. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.378, folio 80, finca número 65.621, tasado en la cantidad de un millón ochocientos veinte mil pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.008-4.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 767/79-A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación del «Banco Latino, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, los bienes embargados siguientes:

Primer lote: Urbana.—Parcela de terreno en término de Pelayos de la Presa (Madrid), al sitio de Rompinos, de 690 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle de ocho metros de anchura; Sur, Dario Rodríguez; Este, Primitivo Hernández, y Oeste, finca matriz. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, que consta de cuatro dormitorios dobles, baño completo, cocina, vestíbulo y salón-comedor, disponiendo además de porches cubiertos de acceso principal y de estar, así como de un garaje en semisótano. La superficie construida en vivienda es de 98,30 metros cuadrados; en porches, 34,60 metros cuadrados, y en semisótano destinado a garaje, 77,84 metros cuadrados. Consta con los oportunos servicios de agua, luz y alcantarillado. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y es la número 1.360, folio 9, libro 12 de Pelayos de la Presa, tomo 305 del archivo.

Dicha finca está tasada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Cuarenta y cuatro. Vivienda 3.º D, en planta tercera, sexta en orden de construcción del edificio de avenida de Brasil, números 17-19, de Madrid, denominada «Torre de Brasil». Está situada en el ángulo Sureste de la planta, con una superficie aproximada de 112,50 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios y de terrazas situadas en su lindero Oeste, y tiene dos accesos, uno principal, y otro, de servicio; al Norte, y por el pasillo común de distribución de la planta. Linderos: Norte, pasillo común de distribución a hueco del montacargas, escalera general de acceso al edificio y cuarto de basuras; derecha, entrando, edificio construido sobre la parcela 19 B; izquierda, vivienda letra C, y fondo, chimenea de ventilación del edificio, y otro construido sobre la parcela 19 C, meridional. Su cuota en el condominio es de 1,250 por 100. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, y es la número 4.302 de la Sección Primera, folio 6, libro 185 del archivo.

Dicha finca está tasada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Quince. Piso 3.º B, en planta tercera de la casa 17 de la calle San Lamberto, de Vicalvaro (Madrid). Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza principal, terraza de servicio, y está dotado de calefacción individual. Su superficie es de 76,12 metros cuadrados, y la cuota en el valor total del inmueble, 4,30 por 100, y en relación con el terreno destinado a accesos y zonas ajardinadas, 5,87 por 100. Linda: Frente, patio número 2 y meseta de escalera por donde tiene su entrada; izquierda, con vivienda A de la misma planta; fondo, espacio libre que separa el inmueble del solar número 30 de la calle José Luis Arrese, y derecha, casa número 19 de la misma calle. Dicha fin-

ca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, y es la número 41.142 de Vicalvaro, folio 169, tomo 552.

Dicha finca está tasada en 1.200.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 31 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para esta subasta los señalados para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.127-C.

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en la Junta de Acreedores celebrada en este Juzgado el día 5 del actual, en autos de juicio universal de concurso número 982 de 1981, seguidos a instancia de doña Rosario Peña González, de Málaga, representada por el Procurador señor Vázquez Guerrero, fueron nombrados para el cargo de Síndicos, don Jacinto Segura Rubio, mayor de edad, casado, Abogado, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga; don Jorge Gabernet Martí, mayor de edad, soltero, Abogado, en representación de «Banco de Bilbao, S. A.», y don Enrique Ramiro Areces, mayor de edad, casado, Abogado, en representación de la Entidad mercantil «Expoliva, S. A.», todos ellos vecinos de Málaga, los cuales han jurado el cargo y tomado posesión del mismo, con esta fecha; previéndose que deberán entregar a dichos Síndicos todo cuanto corresponda a la concursada señora Peña.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario.—1.577-3.

*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 906 de 1981, seguido a instancia de la «Compañía Mercantil Kenda Española, S. A.», de Málaga, representada por el Procurador señor Carrion Mapelli, se ha declarado a dicha Entidad en estado de insolvencia provisio-

nal y se convoca por medio del presente a Junta general a sus acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, debiendo concurrir a la misma personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1982. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.512-3.

MATARÓ

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 454/81, a instancia de «Caja de Ahorros Layetana» —que litiga de pobre—, representado por el Procurador señor Metres, contra «P.L.A.M. S.A.», con domicilio en Barcelona, calle Valero número 10, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 8 del próximo mes de junio a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del Edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 3.492.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Departamento C), situado a la izquierda de la escalera C, de la planta octava, del mismo inmueble. Se compone de recibidor, sala-comedor, paso, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero y terrazas descubiertas. Tiene una superficie de ochenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con finca de que procede propia de «P.L.A.M., S.A.»; por la izquierda, entrando, y por el fondo, con fincas de la misma procedencia, propias también de «P.L.A.M., S.A.»; por la derecha con el rellano de la escalera C y el departamento C-82; por arriba, con el departamento C-91, y por debajo con el departamento C-71. Tiene asignada una cuota del 1,58 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.180, libro 33, folio 205, finca número 1.087, inscripción primera.

Dado en Mataró a 12 de marzo de 1982. El Secretario.—2.739-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 518/81, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de

Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra doña Montserrat Andreu Batlló, vecina de Barcelona, calle Santaló, 75, bajos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 15 de octubre de 1977 ante el Notario don José Casamitjana Costa de Vilassar de Mar, con número de protocolo 1.433, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, y por lotes separados, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de julio del corriente año y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, y por los lotes separados, la de 1.936.328,80 pesetas por cada finca y lote, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Fincas objeto de la subasta y lotes:

Primer lote

«Número diez.—Piso 1.º, puerta 3A, escalera B, de 136 metros cuadrados y una terraza de 1,80 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección de la avenida José Antonio; derecha, piso 1.º, 2.ª, escalera A, patio de luces y escalera B; izquierda, proyección vertical de la finca de Ignacio Carreras y patio de luces; fondo, patio de luces, que lo separa de la finca de Mariano Prats; encima, piso 2.º, 3.ª, y debajo, piso principal 3A. Tiene una cuota de 4,80 por 100.»

Inscrito al tomo 1.809, libro 207, sección quinta, folio 56, finca 7.430, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Tipo para la subasta: 1.936.328,80 pesetas.

Segundo lote

«Número 11.—Piso 2.º, puerta 1.ª, escalera A, de 153 metros cuadrados y una terraza de 1,70 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección del chaflán que forma avenida José Antonio y calle Muntaner y parte proyección calle Muntaner; derecha, proyección finca de Mariano Prats; izquierda, piso 2.º, 2.ª patio de luces y escalera A; fondo, patio de luces y piso 2.º, 2.ª; encima, piso 3.º, 1.ª, y debajo, piso 1.º, 1.ª. Tiene asignada una cuota de 5,20 por 100.»

Inscrita al tomo 1.809, libro 207, Sección 5.ª, folio 57, finca 7.432, inscripción segunda del Registro número 3 de Barcelona.

Tipo para la subasta: 1.936.328,80 pesetas.

Tercer lote

«Número 16.—Piso 3.º, puerta 3.ª, escalera B, de 136 metros cuadrados y una terraza de 1,80 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección avenida José Antonio; derecha, piso 3.º, 2.ª, escalera A, patio de luces y escalera B; izquierda, proyección vertical de la finca de Ignacio Carreras y patio de luces; fondo, patio de luces que lo separa de la finca de Mariano Prats; encima, piso 4.º, 3.ª, y de-

bajo, piso 2.º, 3.ª. Tiene asignada una cuota de 4,80 por 100.»

Inscrito al tomo 1.809, libro 207, Sección 5.ª, folio 74, finca número 7.442, inscripción segunda del Registro número 3 de Barcelona.

Tipo para la subasta: 1.936.328,80 pesetas.

Cuarto lote

«Número 18.—Piso 4.º, 2.ª, escalera A, de 107 metros cuadrados y una terraza de 80 decímetros cuadrados, todo aproximadamente. Linda: Frente, proyección chaflán de avenida José Antonio y calle Muntaner; derecha, piso 4.º, 1.ª, patio de luces y escalera A; izquierda, piso 4.º, 3.ª, patio de luces y escalera B; fondo, piso 4.º, 1.ª; encima, parte azotea terraza, cuartos aislados y parte del piso 5.º, 2.ª, y debajo, piso 3.º, 2.ª. Tiene asignada una cuota de 3,95 por 100.»

Inscrito al tomo 1.809, libro 207, Sección 5.ª, folio 80, finca 7.446, inscripción segunda del Registro número 3 de Barcelona.

Tipo para la subasta: 1.936.328,80 pesetas.

Quinto lote

«Número 21.—Piso 5.º o ático, puerta 2.ª, escalera B, de 104 metros cuadrados y una terraza de 2,30 metros cuadrados, todo aproximadamente. Linda: Frente, mediante la azotea de la finca, proyección vertical de avenida José Antonio y parte chaflán de dicha avenida con calle Muntaner; derecha, pasos de acceso a la azotea y parte piso 5.º o ático 1.º; izquierda, patio de luces y azotea que lo separa de la finca de Ignacio Carreras; fondo, patio de luces; encima, tejado, y debajo parte de los pisos 4.º, 3.ª y 4.º, 2.ª. Tiene asignada una cuota de 2,70 por 100.»

Inscrito al tomo 1.809, libro 207, Sección 5.ª, folio 89, finca 7.452, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Tipo para la subasta: 1.936.328,80 pesetas.

Mataró a 29 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.938-A.

MONTILLA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Cristóbal Navarro Carmona, casado a los veintitrés años de edad, con doña Dolores Ortiz Lucena, natural de Espejo (Córdoba), hijo de Salvador y de Angelina, fallecimiento ocurrido en un día no determinado del año 1937, perteneciendo a un contingente armado en el frente de Alcaracejos (Córdoba), cuyo expediente se tramita a instancias de la viuda, doña Dolores Ortiz Lucena, habiéndose acordado dar conocimiento del mismo a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla a 25 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—6.110-E. 1.ª 27-4-1982

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 1.162 de 1981, a instancia de doña Manuela Pardo Martínez se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Reyes Villanueva, nacido en Santomera (Murcia) en el año 1910 y que al parecer falleció en acción de guerra el día 17 de enero de 1939, al ser alcanzado por un proyectil en el frente de Guadalajara, cuando prestaba sus servi-

cion en la 98 Brigada Mixta Primer Batallón, Cuarta Compañía.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.098-E.

OVIEDO

Edicto

Don Ramos Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Angel Merediz García y doña María de la Consolación Blanco González, mayores de edad, industriales y vecinos de Oviedo, numerados con el 480 de 1979, he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, de la casa número 4 de la calle del Marqués de Teverga, de Oviedo. Tiene una superficie de doscientos un metros sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden cuatro metros setenta decímetros cuadrados a la terraza. Se destina a vivienda, integrada por «hall», cuarto de estar, comedor, cinco dormitorios, cocina, «office», despensa, cuarto de plancha, cuarto de aseo y dos cuartos de baño. Linda: Al Norte, con la casa números 8 y 10 de la calle Cervantes y escalera; por el Sur, con piso izquierda de la misma planta y calle de Teverga, a la que tiene tres huecos y uno de chaflán formado en la confluencia de las citadas calles; por el Este, con escalera y piso izquierda de la misma planta, y por el Oeste, con la calle Cervantes, a la que tiene tres huecos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.405, general, libro 776, folio 52, finca número 3.941, inscripción quinta.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio de 1982 y hora doce.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio obtenido en el remate, y que, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 30 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Ramos Avelló Zapatero.—El Secretario.—1.836-4.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Valdivia Pizcueta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1793 de 1980, instados por el Procurador señor Ramis de Ayreflor,

en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Mesquida Manresa, en reclamación de un millón novecientos mil pesetas en concepto de capital, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de valoración, los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 27 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3-A, 4.º, de esta ciudad, y se hace constar:

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a licitación

«Número ocho de orden.—Vivienda tercera puerta de la planta de piso primero, que ocupa una superficie útil de ciento diecinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por los frentes del edificio, con las calles de Fausto Morell y Mariano Aguiló; por la izquierda, vista desde Fausto Morell, con la vivienda segunda puerta de la misma planta y con patio de ventilación cuyo suelo es de uso exclusivo; derecha, vista desde Mariano Aguiló, con la vivienda cuarta puerta de la misma planta y con parte del rellano de la escalera; por fondo, con patio de luces, parte del cual es de uso exclusivo de la vivienda y parte del rellano de escalera; por la inferior, planta baja, y superior, planta piso segundo. Tiene como anexo inseparable, cuya superficie está incluida en la de la vivienda, una galería en la fachada posterior de la misma planta, de tres metros cincuenta decímetros cuadrados, la cual tiene acceso por el rellano de la escalera mediante un pasillo de uso mancomunado con la vivienda segunda puerta de la misma planta.»

Su participación en la comunidad total es de 3,14108 por 100 y en la de los pisos de 4,48736 por 100.

La vivienda descrita es parte determinada de un edificio sito en esta ciudad, números 13 y 15 de la calle Fausto Morell y 3 y 5 de la de Mariano Aguiló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 192 del tomo 3.358, libro 162 de Palma, Sección IV, finca 10.283.

Valoración: Dos millones de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1982.—El Juez, Carlos Valdivia Pizcueta.—El Secretario, Fernando Pou Andrés.—3.319-C.

*

Don Carlos Climent Durán, accidentalmente Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 860 de 1981, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra «Construccio-

nes Arguimbau, S. A.», en reclamación de 8.166.504 pesetas de principal, más 600.000 señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta, el día 31 de mayo próximo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Weyler, número 3, 3.º

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante o rematantes. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante o rematantes las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; no destinándose a su extinción el precio del remate.

La subasta se verificará en los siguientes lotes:

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Urbana.—Edificio industrial ubicado en parcela 20 del polígono industrial de Mahón en la carretera que desde Mahón conduce a Ciudadela. Consta de planta baja y un piso elevado. La planta baja ocupa una superficie de 1.677 metros cuadrados estando destinada a nave industrial y a albergar los servicios de cocina, comedor, vestuario, cuarto de contadores, cuarto de limpieza y servicio de sanidad. El piso ocupa una superficie de 239 metros cuadrados.

Consta inscrita al tomo 908, folio 157, finca número 4.832; justipreciada en 42.052.350 pesetas.

Segundo lote

Urbana.—Edificio de planta baja destinado a almacén señalado con el número 4 de la calle San Antonio Maria Claret de Ciudadela, que ocupa una superficie de 57,40 metros cuadrados edificados, de una sola nave, cuya total cabida es de 81,85 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 845, folio 171, finca 8.661; justipreciada en 1.504.180 pesetas.

Tercer lote

Urbana.—Porción de terreno en el término municipal de Ciudadela en la urbanización Cala Blanca, constitutiva de la parcela número 53 de la zona de edificación extensiva en el plano de la urbanización de total finca de una extensión de 109,50 metros cuadrados.

Consta inscrita al tomo 1.074, folio 237, finca número 12.622, su superficie real es de 809,50 metros cuadrados; justipreciada en 1.097.100 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario, Fernando Pou Andrés.—3.119-C.

REQUENA

Edicto

Doña María Victoria Sanchez - Huet Olcina, Juez de Distrito de Utiel, en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y sus partido, por vacante del titular,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este

Juzgado con el número 277/1981, por auto del día de hoy, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la Entidad mercantil «Curtidos Valiente, S. A.», con domicilio en Requena, carretera Madrid-Valencia, kilómetro 280, con insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo; convocándose por el presente Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo, a las once horas, estando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores la relación del activo y del pasivo, la Memoria, balance y proposición de convenio presentada por la Entidad suspensa.

Dado en Requena a 11 de marzo de 1982.—El Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—El Secretario.—1.172-D.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 48 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad «Inmobiliaria Gala, S. A.», domiciliada en Málaga actualmente, calle Angel, número 1, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Madrid el 30 de diciembre de 1961, ante el Notario don Luis Hoyos de Castro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo del corriente año y hora de las doce, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil (48.475.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de una hacienda formada por dos huertas llamadas del «Hoyo» y del «Higueral», enclavada en el partido Alto de la ciudad de Málaga, en la barriada de Torremolinos, que linda: Al Norte, Este y Sur, con los terrenos de la finca de que se segregó, y por el Oeste, con el camino de los Nacimientos o de los Manantiales, que la separa de los señores González Salazar, dentro de cuyos linderos se contiene una extensión superficial de diez mil un metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros también cuadrados. La referida parcela se determina en la siguiente forma: A cuatro metros ochenta centímetros de

la prolongación del eje de la calle del Hoyo, medidos sobre la tapia de cerca de la finca, se traza una línea recta, paralela a dicho eje, a la izquierda del mismo, entrando en la finca, de una longitud de veinticinco metros cuarenta centímetros, y desde su final, otra línea recta de ochenta y cinco metros y treinta centímetros hasta su intersección con otra recta paralela al muro de la finca, que la separa del camino de los Manantiales o de los Nacimientos, a una distancia de dicho muro de cincuenta y seis metros ochenta centímetros, teniendo aquella recta de longitud ciento trece metros diez centímetros, y desde el punto final de ella, una recta perpendicular al inmediato anterior, de cincuenta y seis metros ochenta centímetros, que termina en el mencionado muro, que limita la finca con el camino de los Manantiales o Nacimientos, quedando incluso en esta parcela, como parte integrante de la misma, el trozo de muro susodicho, que la cerca por su lindero Oeste. Corresponde a esta parcelación el riego de sus tierras, treinta y cinco minutos de agua en cada turno semanal de los Manantiales de Torremolinos, de que se surte la finca de que procede. Dentro de esta parcela se estaban construyendo las siguientes edificaciones: Una planta de sótano para aparcamiento de coches, con una capacidad de unos trescientos vehículos; plantas de locales comerciales, hay cuatro plantas destinadas a locales comerciales; plantas de apartamentos, tres bloques con once plantas cada uno, con diecisiete apartamentos por planta, en total, quinientos sesenta y un apartamentos; y terminal de agencias de viajes, prevista en la planta primera de sótano, con capacidad de dieciocho autobuses.

Inscripción.—Por escritura de fecha 21 de julio de 1973, otorgada ante el Notario de Málaga don José Aristónico García Sánchez, el deudor hipotecario había procedido a la parcelación horizontal del inmueble gravado, constituyendo 306 fincas independientes, y por consecuencia gravando por su origen a las referidas 306; de estas 306 fincas, se sacan a subasta solamente 157 fincas, que son las siguientes: Finca número 1, registral número 1.079; finca número 2, registral número 1.081; finca número 6, registral número 1.089; finca número 7, registral número 1.091; finca número 8, registral número 1.093; finca número 15, registral número 2.007; finca número 18, registral número 2.013; finca número 21, registral número 2.019; finca número 23, registral número 2.023; finca número 26, registral número 2.029; finca número 27, registral número 2.031; finca número 30, registral número 2.037; finca número 31, registral número 2.039; finca número 33, registral número 2.043; finca número 34, registral número 2.045; finca número 35, registral número 2.047; finca número 36, registral número 2.049; finca número 37, registral número 2.051; finca número 38, registral número 2.053; finca número 40, registral número 2.057; finca número 41, registral número 2.059; finca número 42, registral número 2.061; finca número 43, registral número 2.063.

Finca número 44, registral número 2.065; finca número 46, registral número 2.069; finca número 47, registral número 2.071; finca número 48, registral número 2.073; finca número 49, registral número 2.075; finca número 50, registral número 2.077; finca número 56, registral número 2.089; finca número 57, registral número 2.091; finca número 58, registral número 2.093; finca número 65, registral número 2.107; finca número 66, registral número 2.109; finca número 67, registral número 2.111; finca número 68, registral número 2.113; finca número 69, registral número 2.115; finca número 70, registral número 2.117; finca número 71, registral número 2.118; finca número 72, registral número 2.121; finca número 73, registral número 2.123; finca número 74, registral número 2.125; finca número 75, registral número

2.127; finca número 76, registral número 2.129; finca número 77, registral número 2.131; finca número 78, registral número 2.133; finca número 79, registral número 2.135; finca número 80, registral número 2.137; finca número 81, registral número 2.139; finca número 82, registral número 2.141; finca número 84, registral número 1.994; finca número 85, registral número 1.996; finca número 86, registral número 1.998; finca número 87, registral número 2.000; finca número 89, registral número 2.004; finca número 90, registral número 2.006.

Finca número 91, registral número 2.008; finca número 98, registral número 2.022; finca número 99, registral número 2.024; finca número 101, registral número 2.028; finca número 104, registral número 2.034; finca número 105, registral número 2.036; finca número 106, registral número 2.038; finca número 107, registral número 2.040; finca número 109, registral número 2.044; finca número 110, registral número 2.046; finca número 111, registral número 2.048; finca número 112, registral número 2.050; finca número 113, registral número 2.052; finca número 116, registral número 2.058; finca número 117, registral número 2.060; finca número 118, registral número 2.062; finca número 119, registral número 2.064; finca número 120, registral número 2.066; finca número 121, registral número 2.068; finca número 122, registral número 2.070; finca número 123, registral número 2.072; finca número 124, registral número 2.074; finca número 125, registral número 2.076; finca número 126, registral número 2.078; finca número 127, registral número 2.080; finca número 128, registral número 2.082; finca número 129, registral número 2.084; finca número 130, registral número 2.086; finca número 132, registral número 2.090; finca número 133, registral número 2.092.

Finca número 134, registral número 2.094; finca número 135, registral número 2.096; finca número 136, registral número 2.098; finca número 138, registral número 2.102; finca número 140, registral número 2.106; finca número 141, registral número 2.108; finca número 144, registral número 2.114; finca número 149, registral número 2.124; finca número 153, registral número 2.132; finca número 154, registral número 2.134; finca número 155, registral número 2.136; finca número 156, registral número 2.138; finca número 157, registral número 2.140; finca número 158, registral número 2.142; finca número 159, registral número 2.144; finca número 160, registral número 2.146; finca número 163, registral número 2.152; finca número 164, registral número 2.154; finca número 165, registral número 2.156; finca número 166, registral número 2.158; finca número 167, registral número 2.145; finca número 168, registral número 2.147; finca número 169, registral número 2.149; finca número 170, registral número 2.151; finca número 175, registral número 2.161; finca número 176, registral número 2.163; finca número 177, registral número 2.165; finca número 178, registral número 2.167; finca número 179, registral número 2.169; finca número 180, registral número 2.171; finca número 181, registral número 2.173; finca número 182, registral número 2.175; finca número 183, registral número 2.177; finca número 184, registral número 2.179; finca número 184-A, registral número 9.811; finca número 188, registral número 2.187; finca número 189, registral número 2.189; finca número 190, registral número 2.191.

Finca número 195, registral número 2.201; finca número 196, registral número 2.203; finca número 197, registral número 2.205; finca número 198, registral número 2.207; finca número 199, registral número 2.209; finca número 202, registral número 2.215; finca número 203, registral número 2.217; finca número 206, registral número 2.223; finca número 207, registral número 2.225; finca número 208, registral número 2.227.

Finca número 209, registral número

2.229; finca número 211, registral número 2.233; finca número 212, registral número 2.235; finca número 214, registral número 2.239; finca número 215, registral número 2.241; finca número 216, registral número 2.243; finca número 217, registral número 2.245; finca número 218, registral número 2.247; finca número 219, registral número 2.249; finca número 220, registral número 2.251; finca número 221, registral número 2.253; finca número 222, registral número 2.255; finca número 228, registral número 2.263; finca número 238, registral número 2.287; finca número 242, registral número 2.295; finca número 248, registral número 2.307; finca número 249, que al haber sido dividida en dos son las fincas registrales números 56.654 y 56.658; finca número 254, registral número 52.807; finca número 255, registral número 52.809; finca número 256, registral número 52.811; finca número 272, registral número 52.843, y finca número 273, registral número 52.845.

Dado en Ronda a 16 de marzo de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.230-C.

SABADELL

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Miquel Fite, casado con doña María Oriols Albó y cuyo último domicilio conocido fue en Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona, calle Prat de la Riba, número 28, bajos, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 29 de enero de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Doménech.—La Secretaria judicial.—3.330-C.

1.ª 27-4-1982

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Vicente Vidal Crespo, comerciante, con fábrica y oficinas en la localidad de Museros, carretera de Valencia-Barcelona, kilómetro 9,032, dedicado a la fabricación de artículos de marroquinería, en especial bolsos de señora y neceseres, representado por el Procurador don Salvador Bahilo Maupey, seguido con el número 105 de 1982, en el que han sido nombrados Interventores a los Intendentes mercantiles don Vicente Andreu Fajardo y don Luis Latorre Fornés y al acreedor doña María José Vidal López, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones, todo ello a los efectos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 10 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—891-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 725/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora señora Bengoechea contra doña María Dolores Tellería Arratibel y don Pedro Munduate Zabala, en

reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración el siguiente:

«Número diecisiete, vivienda izquierda subiendo del piso quinto de la casa número siete del paseo de los Olmos, parque de Bidebieta de San Sebastián.»
Valorada en 4.300.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 90 por 100 del valor de los bienes por que salen a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—Ante mí.—1.118-D.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 873/1980, se siguen autos de suspensión de pagos del comerciante don José Miranda Ramiro, en los que ha recaído resolución declarándole en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle San Martín, 41, 2.º).

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 26 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.300-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 451 de 1977, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Hodgson Coll, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra los cónyuges don Juan José Ramírez Borrás y doña María Luisa Padrón Santos, mayores de edad, comerciante, y su casa, respectivamente, con domicilio paccionado a efectos del presente procedimiento en esta capital, calle Pintor Ribera, sin número, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá y por el cual fue hipotecada, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Número once.—Vivienda enclavada en la planta última o de ático, del edificio sito en esta capital, calle Pintor Ribera, sin número de gobierno, a la izquierda según se mira desde la calle, que mide sesenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados, y linda: al frente, terraza privativa de esta misma vivienda; espalda, propiedad de don Miguel Hernández Rosa y otros y en parte suelos del patio de luz y ventilación de la izquierda del edificio; derecha, hueco de escalera y en parte vuelos de los patios de luz y ventilación de la izquierda y central del edificio, y por la izquierda, finca de los señores de Lorenzo Cáceres y Torres y en parte vuelo del patio de luz y ventilación de la izquierda.»

Le corresponde como anexo privativo la terraza situada en su frente, que mide cincuenta metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al frente, vuelos de jardín privativo del local comercial de la izquierda y zona de entrada a la planta de sótano; espalda con la vivienda a la que pertenece; derecha, terraza privativa de la vivienda de la derecha de esta planta, y por la izquierda, finca de los señores de Lorenzo Cáceres y Torres.

Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del edificio o no divididos de éste, de ocho centésimas.

Y una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes especiales de las viviendas o no divididos de éstas, de doce centésimas cincuenta centésimas de otra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al libro 484, folio 225, finca 35.766, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 15 de junio del corriente año y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de ochocientos noventa y seis mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 1982.—El Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario, P. S., María Luisa Fajardo Arroyo.—3.891-C.

SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627-81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Fernando Cuevas Ocea, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria —que litiga con el beneficio legal de pobreza— contra don Claudio Liano Valdizán, mayor de edad, casado y vecino de Santander, General Dávila, número 47, B, 2.º derecha, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.221.802 pesetas, en cuyos

autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días la finca hipotecada al demandado que es la siguiente:

Número cinco.—Piso segundo derecha de un edificio denominado bloque II, radicante en esta ciudad en el paseo de General Dávila, número 47, B, ocupa una superficie útil aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados, consta de cocina, comedor, tres habitaciones y linda: Norte, caja de escalera y terreno de la finca; Sur y Oeste, terreno de la finca, y Este, el piso segundo izquierda. Se le asigna como cuota de participación referida esta exclusivamente al bloque de que forma parte de un 8 por 100. Inscrita al libro 541, de la Sección 1.ª, folio 246, finca 39.506, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de un millón trescientas cuarenta y siete mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo de 1982, a hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado en la escritura de hipoteca de dicho inmueble.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Garayó Sánchez.—El Secretario.—2.779-A.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por proveído de esta fecha dictado en los autos 81/82, sobre separación matrimonial, a instancia de don Emilio del Pozo Casado, ha acordado que por el presente se cite y emplace a la demandada doña Josefa García Maldonado, hija de Juan y Purificación, nacida en Sevilla el 11 de octubre de 1962, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación del presente, bajo apercibimiento que de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1982. El Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—3.521-E.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 498/1981-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por los esposos don Antonio Sánchez Pérez y doña Angeles Alonso Arias, para efectividad

de crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la subasta por segunda vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

«Piso D, de la planta tercera de la casa en Sevilla, en calle Manuel Arellano, señalada con el número cuatro, que tiene también portaj de entrada señalado con el número dos de una calle particular afluyente a dicha calle y calle Tejares. Tiene su entrada por el portal número cuatro de calle Manuel Arellano. Tiene una superficie de ochenta y tres metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terrazas. Linda: mirando a la finca desde la calle Manuel Arellano, por la derecha, con rellano de escalera, hueco de patio, piso I de la misma planta y piso I también de la misma planta que tiene acceso por el portal número dos de calle particular afluyente también a calle Manuel Arellano y Tejares. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de cinco enteros treinta y dos centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 163, del tomo 1.010, libro 68 de la 1.ª Sección, finca número 4.555, inscripción segunda.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 20 de mayo próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresa suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1982. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—3.343-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 454 de 1980, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Ramón Marín Caro y doña Dolores Muñoz Rubio, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Una suerte de tierra de cerea, de riego, procedente de la finca «La Palmas», en término de Lora del Río, con una superficie de 36 hectáreas 50 áreas 63 centiáreas, que limita: al Norte, con la de don Juan Caballerías; al Este, con otra porción dividida de la finca matriz, de donde procede la que se describe; al Sur, con la carretera que conduce a Lora del Río a Peñarlor, y al Poniente, con la Vega de Guadalquivar y el río del mismo nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, finca número 6.277, duplicado, folio 13 vuelto, tomo 295, libro 91.

Sale a licitación por su valoración pericial de 10.000.000 de pesetas.

Depósito mínimo para licitar, 1.000.000 de pesetas.

Postura mínima, 6.666.667 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1982. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—3.344-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado primero) se sigue concurso de acreedores número 1.149/79, a instancia de don Rafael Beca Gutiérrez y su esposa, doña Blanca Belmonte Cossío, en el que por auto de 13 de noviembre de 1981 se aprobó el convenio votado por los acreedores en la Junta celebrada el 28 de octubre anterior, el cual tiene el carácter de firme. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente para conocimiento de todos los acreedores en dicho juicio universal, que con ello se da por terminado; sin perjuicio de acordarse lo que proceda para el cumplimiento de tal convenio, que es obligatorio para los mismos, fuera de los exceptuados.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.147-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sevilla, y en los autos de juicio de divorcio número 72 de 1981, instados por doña Araceli Estévez Tejerina contra don José Luis Oyonarte y Amor, se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Sevilla a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Habiendo visto los presentes autos el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, seguidos a instancia de doña Araceli Estévez Tejerina, representada por

el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, contra don José Luis Oyonarte y Amor, sobre divorcio, y... Fallo.—Que, estimando la demanda presentada por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, en nombre y representación de doña Araceli Estévez Tejerina, contra don José Luis Oyonarte y Amor, declaro el divorcio de ambos, quedando sujeta la patria potestad de los niños en favor de la actora, no habiendo lugar a conceder "litis expensas" y no procediendo una especial condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don José Luis Oyonarte y Amor, se expide el presente edicto.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.234-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 325/78-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los esposos don Ramón Méndez Lara y doña Adela Alcarazo Lara, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta por primera vez, término de veinte días, tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa y jardín en Alcalá de Guadaíra, calle Bailén, número 22, hoy marcada con el número 26 de gobierno, teniendo un área superficial de 727,05 metros cuadrados en cuya área existe un pozo medianero, lindante con la casa de la derecha, y limita por este lado con terreno y casa número 20, hoy 24, de herederos de Antonio Borja Muñoz y corral de la casa número 18, hoy 20; fondo, Cerro del Algarrobo, y por la izquierda, casa número 24, hoy 28, de la citada calle Bailén.

Inscrita la hipoteca en favor de la actora en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 459 del archivo, libro 173 de Alcalá de Guadaíra, folio 126 finca 4.333-3.º, inscripción décima.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 2 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas que es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo, igual por lo menos al 10 por 100 de la indicada suma que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—3.253-C.

Cédula de notificación

En los autos número 114 de 1981, seguidos sobre divorcio en este Juzgado de Primera Instancia número 6, a instancia de don Manuel Carrera Escudero, representado por el Procurador señor Parody Ruiz-Berdejo, contra la demandada rebelde doña Margarita Urabayán Arraiza, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos, habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, los presentes autos sobre demanda de divorcio con el número 114 de 1981, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Manuel Carrera Escudero, representado por el Procurador don Francisco Javier Parody Ruiz-Berdejo, y de otra, como demandada, su cónyuge doña Margarita Urabayán Arraiza, declarada en rebeldía... Fallo: Que debía acceder y accedía al divorcio solicitado por el demandante, don Manuel Carrera Escudero, contra su esposa, doña Margarita Urabayán Arraiza. Firme que sea esta resolución; notifíquese la misma en la forma prevenida por la Ley, en cuanto al Registro Civil, se librará carta orden. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Lozano.—Ante mí: Publicada en el mismo día de su fecha. José Sánchez Ordóñez.»

Y para que le sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Margarita Urabayán Arraiza, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla a 25 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.597-3.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 505 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del comerciante individual don Felipe Joaquín del Castillo Hausch, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en dicho expediente se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos con insolvencia provisional al comerciante individual don Felipe Joaquín del Castillo Hausch, así como convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Generalísimo número 1 de esta localidad, el próximo día 20 de mayo a las once horas. Lo que se hace saber para general conocimiento y su publicación en los lugares acordados.

Dado en Toledo a 5 de marzo de 1982. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.181-C.

VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 359 de 1981, se sigue a instancia de doña Rosa Mompó Chorda, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo don José García Mompó, natural de la Unión (Murcia), hijo de José y de Rosa, nacido el 4 de septiembre de 1912 y que en el mes de enero de 1936, y a causa de la última guerra civil, hubo de incorporarse al Ejército para prestar su servicio militar, partiendo de esta capital donde tenía la familia, su hogar y domicilio, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo, creyéndose que murió en el frente, a consecuencia de heridas recibidas en combate.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1982. El Secretario.—5.782-E. 1.ª 27-4-1982

Edicto de notificación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de la ciudad de Valencia y Secretaría bajo el número 188 de 1981, se tramitan autos, a instancia del Procurador don Juan F. González Benavente, en nombre y representación de doña Elisa Trinidad Bellver Cabrelles, contra don Francisco Samper Royo, sobre divorcio, en los que recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos... Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de los de esta capital, los presentes autos de divorcio número 188 de 1981, a virtud de demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan González Benavente, en nombre y representación de doña Elisa Trinidad Bellver Cabrelles, contra su esposo, don Francisco Samper Royo, y dirigida por el Abogado don Miguel Sorribes Santamaría. Siendo parte el Ministerio Fiscal, y el demandado en situación de rebeldía».

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por doña Elisa-Trinidad Bellver Cabrelles representada por el Procurador de los Tribunales don Juan F. González Benavente, contra su esposo, don Francisco Samper Royo debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas. Se atribuye a la actora la patria potestad sobre el hijo menor de edad... "Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil, en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes y el nacimiento del hijo; y dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquesele personalmente esta sentencia, si así lo solicita la parte actora en el plazo de cinco días o en otro caso conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."»

«Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que la dictó, estando celebrado audiencia y presente yo el Secretario, de que doy fe, Juan Antonio Bernabé (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia, en un periódico de gran circulación de Valencia y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 15 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario. 3.225-C.

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.957 de 1979 se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por don Francisco Gimeno Garrote, representado por el Procurador señor Gozávez, contra don Vicente Martínez Pons en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 24 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1.º Piso tercero alto del edificio situado en Albaida, calle San Juan, 19, con acceso por zaguán, escalera y ascensor general, de superficie 150 metros cuadrados, que constituye una vivienda distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina solana y galería. Linda: mirando desde la calle de su situación, frente esta calle, derecha, casa de Santiago Soler Moya; izquierda, escalera y ascensor y casa de Manuel Espi Richard y detrás con el patio de luces. Cuota dieciséis enteros y 55 centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 449, libro 45 de Albaida, folio 246, finca número 4.824, inscripción tercera.

Valorada en 4.100.000 pesetas a efectos de subasta.

Lote 2.º Una mitad indivisa de una parcela de terreno situada en Albaida, partida del Romeral, de superficie 20 áreas. Linda: Norte, Horacio Silvestre; Sur, era de Joaquín Ferrandis; Este, calle en proyecto, continuación de calle del Romeral, y por Oeste, con terrenos de Pilar Bono Arjó y de Jorge Boronat Llorens.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 422, libro 39 de Albaida, folio 15, finca número 4.186, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.050.000.

Lote 3.º En el término de Albaida y su partida de Les Fanecades 5 hanegadas 2 cuarterones y 31 brazas equivalentes a 46 áreas 99 centiáreas de tierra secana y huerta, cereales, con derecho para su riego a cuatro horas y media de agua en cada tanda de ocho días de la acequia de la partida. Linda: Norte, José Tormo Chafer; Sur, José Tormo Reig; Este, Vicente Molina Gisbert, y Oeste, Vicente Tormo Soler.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 432, libro 40 de Albaida, folio 220, finca 4.372, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriada.—El Secretario.—256-C.

Don Augustó Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.510 de 1981, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ignacio Zaballo Ferrer, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Tomás Gracia Abelló, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 24 de mayo próximo a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Vivienda puerta 14, sita en tercera planta alta, de un edificio en Náquera, partida de La Era, calle en proyecto sin número. Tiene fachada al barranco y mide ciento dos metros cuadrados. Linda, con referencia a la fachada principal del edificio: Frente, Ismael Navarro; derecha, entrando, viviendas puertas 15 y 13 y rellano de la escalera; izquierda, zona verde y barranco; fondo, zona verde, barranco y vivienda puerta 13. Le corresponde el número 18 de orden en propiedad horizontal. Cuota, 5 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, pero constando el título anterior al tomo 1.189, libro 56 de Náquera, folio 189, finca número 5.962. Título: Le pertenece por compra a don Jenaro Clausi Pérez y don Pascual Camarena Pérez en escritura de fecha de hoy. La citada vivienda es parte en propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio en Náquera, partida de La Era, calle en proyecto sin número. Consta de planta baja con cuatro locales comerciales y un zaguán que conduce a tres plantas altas con cinco viviendas por planta. Superficie en su solar de seiscientos ochenta y siete metros noventa decímetros cuadrados, de los que están edificadas quinientos setenta y ocho con noventa a viales y zonas verdes. Linda: Frente, calle de situación e Ismael Navarro; derecha, entrando, José Cabo Arnal; izquierda, barranco; fondo, Cooperativa de Viviendas «San Francisco» y terrenos de la parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación. Valorada en dos millones cuarenta mil pesetas.

Valencia, 23 de marzo de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.855-A.

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 411 de 1978, se siguen autos eje-

cutivos, a instancia del Banco Atlántico, hoy, por subrogación por el «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila, contra don Fernando y don Francisco Javier Alonso Amat, mayores de edad y vecinos de esta ciudad; en reclamación de pesetas 3.657.547,97, los que se encuentran en ejecución de sentencia, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por tercera vez, lo siguiente:

«Rústica, Terreno de la superficie de 31.275 metros cuadrados, en la denominación de «Cacho», en la parroquia de Do mayo, del término municipal de Moaña, sobre la que se emplaza una casa de planta baja, destinada a bodega y piso a vivienda. Linda, al Norte, camino, predios de don Manuel Ferradás González, don Manuel Paredes y camino; Sur, predios de don Rogelio Solla, don Manuel Moreira y don Manuel Cosque; Este, camino, y Oeste, predios de don Manuel Cosque Regueira, de don Manuel Ferradás González, de doña Vitoria del Río Casas y del señor Conde de Palma; su figura es irregular. Inscrita al folio 136 del libro 40 de Moaña, tomo 540, finca 3.238.»

Dicha finca fue valorada en 57.054.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 27 de mayo próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta se hará sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, de 42.790.875 pesetas (cuarenta y dos millones setecientos noventa mil ochocientos setenta y cinco).

3.ª Que la finca a subastar se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo rematante con los que en autos consta; que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos, la que podrá examinar todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas todo rematante.

4.ª Que en caso de que el precio ofrecido no alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 25 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—1.937-3.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713/81, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por el Procurador, señorita Mendoza, contra don José Luis Martínez Tellerías y doña María Aranzazu Salvidea Bengoa, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble, propiedad de los demandados:

«Vivienda distinguida como 2-F-4 del piso sexto, del edificio sito en Vitoria en el sector I, número 45, denominado de «Arambizkarra», hoy calle José Pablo Ullibarri, número 1. Mide una superficie útil de 71,44 metros cuadrados.» Tasada en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo a las nueve treinta horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a l mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 23 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.749-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.528-B de 1980, instado por don Rafael Baldrés Bordonaba, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, en el cual se ha dictado auto que literalmente dice:

«Auto.—Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta el anterior dictamen unase a los autos, y

Resultando que por don Rafael Baldrés Bordonaba se presentó un escrito solicitando se le declarase en estado de suspensión de pagos y ofreciendo a sus acreedores la celebración de un convenio para el pago de sus créditos.

Resultando que por auto de 30 de marzo de 1981 se declaró al deudor en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional y se convocó al deudor y a los acreedores a Junta para la discusión y aprobación del convenio, para el 2 de julio de 1981;

Resultando que habiendo solicitado el deudor la tramitación por escrito de la suspensión se acordó así por providencia de 25 de junio de 1981 dejándose sin efecto la convocatoria para la Junta señalada;

Resultando que dentro del plazo concedido, por el deudor se presentaron las adhesiones al convenio que superaban las mayorías de acreedores y capital, previstas por la Ley;

Resultando que dado traslado de las adhesiones al convenio a los Interventores manifestaron que se daban las mayorías requeridas para su aprobación;

Considerando lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 3.º y 5.º de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Se aprueba el convenio concertado entre el deudor y sus acreedores, debiendo las partes estar y pasar por el mismo, cesando los Interventores en su misión, comunicándose la aprobación del convenio a los Jueces a los que se comunicó la declaración del mismo, publicándose los correspondientes edictos en los lugares en los que se publicaron los edictos declarando al deudor en suspensión de pagos y librándose los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, de lo que doy fe.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero. Ante mí, José Aparici Alava. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982.—El Juez 3.320-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 942-B de 1981 instado por la Entidad «Roberto Usón, S. L.», representada por el Procurador señor Del Campo, en el cual se ha dictado auto que literalmente dice:

«Auto.—Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos;

Resultando que por la Compañía «Roberto Usón, S. L.» se presentó un escrito solicitando la declaración del estado de suspensión de pagos y ofreciendo a los acreedores la celebración de un convenio.

Resultando que por auto de 19 de noviembre de 1981 se declaró a la Compañía deudora en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional y se convocó a los acreedores a Junta para discusión y en su caso aprobación del convenio, el 24 de febrero de 1982;

Resultando que el 24 de febrero de 1982 se celebró la Junta con la asistencia de las mayorías prescrites, y habiéndose modificado el convenio presentado por la Compañía deudora fue aprobado por unanimidad por la Junta de acreedores;

Resultando que habiendo transcurrido el plazo señalado para impugnación del convenio, no se ha formulado oposición al mismo;

Considerando lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1.º, de la Ley de Suspensión de Pagos.

Se aprueba el convenio celebrado por la Junta de acreedores del 24 de febrero de 1982 debiendo de estar y pasar por él tanto la Compañía deudora como los acreedores, debiendo cesar en sus cargos los interventores y expidiéndose los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad y comunicarse a los Juzgados a los que se comunicó la resolución y expedirse los mismos edictos que se publican cuando la declaración de la suspensión de pagos.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad doy fe.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—Ante mí, José Aparici Alava (firmados y rubricados).»

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero. El Secretario.—3.254-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 21 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de pro-

cedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.020 de 1981, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Mariano Puértolas Gracia y doña Asunción Tolosana Castellón.

Rústica.—Finca de regadío en término de Binefar en las partidas Alcott o Las Mozas, de 93 áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte con carretera nacional 240 de Tarragona a San Sebastián; Sur, comunal; Oeste, José Bardaji y Saturnino Espada, y Este, Joaquin Espada.

Inscrito al tomo 214, libro 30, folio 142, finca 1.980.

Se valoró en quinientas mil (500.000) pesetas.

Urbana.—Dependencia número siete, vivienda izquierda A), tercera planta, del edificio en régimen de propiedad horizontal sito en Binefar, calle de Zaragoza, número diecisiete, con calificación definitiva de Protección Oficial Subvencionada. Superficie útil ciento nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; espalda, patios de luces y terrenos no edificables de la Cooperativa; derecha, entrando, en vivienda número 8, e izquierda, Jerónimo Ibarz, su cuota de participación es de 4,65 por 100.

Inscrita al tomo 306, libro 34, folio 76, finca 3.987.

Se valoró en dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1982.—El Juez Julio Boned Sopena.—El Secretario.—3.255-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANJUEZ

Edicto

El señor Juez de esta Villa, don Juan José Calvo Serraller, en providencia del día 12 de marzo del corriente año, ha mandado señalar para el día 23 de abril, a las nueve cuarenta y cinco minutos de su mañana, el acto del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocando al Ministerio Fiscal y a las partes con el apercibimiento a los que residan fuera de este término municipal, que pueden dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, y que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse, sin que la ausencia del acusado o de alguna de las partes citadas en forma, impida la celebración ni la resolución del procedimiento.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a Juan Cruz Martín, Gregoria Vivar Segura y Yolanda Cruz Vivar, actualmente en ignorado paradero, se ex-

pide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Aranjuez, a 31 de marzo de 1982.—V.º B.º: El Juez de Distrito, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—6.875-E.

LEBRIJA

Cédula de licitación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido con el número 146/79, sobre muerte de Fgourant Lazlu Ben Mohamed y daños por imprudencia, contra Ngadi Kaddour Ben Ali, ocurridos en accidente de circulación el día 10 de julio de 1978, en término de Lebrija, por medio de la presente se cita al condenado Ngadi Kaddour Ben Ali, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito para darle vista de la tasación de costas y requerirle del pago de la misma, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y apercibimiento en forma al condenado, expido la presente en Lebrija a 10 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.398-E.

LUCENA

Cédula de citación

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 537/81, por daños en accidente de circulación, a virtud de diligencias previas 611/81, cito a Peter Paul Muller, a fin de que provisto de los medios de pruebas de que intente valerse, si asiste como parte, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 14 de abril, a las once horas, en calidad de parte, al juicio verbal de faltas señalado en mencionado procedimiento, para dicho día y hora, apercibiéndole que si deja de concurrir sin justa causa podrá ser sancionado con multa de hasta 100 pesetas.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente en Lucena a 12 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.505-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.791/81, sobre lesiones en riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.791/81, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante perjudicado, Vicente Romero Alvarez, mayor de edad y vecino de esta villa; figurando como denunciado Dámaso Vicente García, mayor de edad y de igual vecindad, por la supuesta falta de lesiones en riña, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Dámaso Vicente García, en concepto de autor responsable de una falta de lesiones en agresión, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez: P. Marroquín (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al denunciado Dámaso Vicente García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido y firmo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Mostoles a 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.488-E.

SILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en juicio de faltas número 511/80, sobre amenazas a la autoridad el que resulta condenado José Pedro Belenguer Morilla, actualmente en ignorado paradero, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pedro Belenguer Morilla, como autor de una falta de amenazas a la multa de tres mil pesetas, reprensión privada y pago de costas.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Pedro Belenguer Morilla, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Silla, a 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—3.665-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Fructuoso Toribio Rodríguez, domiciliado últimamente en Gran Avenida BI-113, 5.º D, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas en autos de faltas número 385/81, que por daños tráfico se sigue; el día 14 de abril, y hora de diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, a Fructuoso Toribio Rodríguez, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 8 de febrero de 1982. El Secretario.—3.067-E.

Tasación de costas que formula el Secretario que refrenda en el presente juicio de faltas número 530/81, conforme se le tiene interesado y con sujeción a las normas del Decreto de tasas judiciales de 18 de junio de 1959 y Ley 74/1980, y demás disposiciones concordantes en la materia.

	Pesetas
Derechos de Registro, disposición común 11.	40
Juicio de faltas, artículo 28, tarifa 1.	360
Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª	60
Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª	50
Cumplimiento de 3 despachos, artículo 31, tarifa 1.ª	120
Expedición de 4 despachos, disposición común 6.ª	360
Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.ª	—
Notificaciones, disposición común 14, Grito y suplidos	120
Locomociones, disposición común 4.ª, Talavera	1.300
Locomociones número 28, Agente 375 y número 27, Oficial 450	825
Honorarios Peritos, según minutas, Madrid número 20	1.000
Pólizas judiciales	240
Reintegro de los autos	825

	Pesetas
Multa impuesta, según sentencia	2.000
Indemnización herederos Gregorio Abajo	9.517
Suma	16.817
Tasa de costas, artículo 10, tarifa 1.ª	270
Total general	17.087

Importa la anterior tasa de costas, las figuradas 17.087 pesetas, que son de cargo del condenado don Carlos Alberto Carvalho. Grúas Ocaña.

Y para que sirva de notificación y vista al expresado condenado expido el presente en Talavera de la Reina a 8 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.068-E.

Cédula

Por medio de la presente se cita a Manuel Nieto Cantero, domiciliado últimamente en Losar de la Vera (Cáceres), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas en autos número 1.445/80, que por infracción a la Ley de Caza se le sigue, el día 14 de abril y hora de las once de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 20 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.066-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

COSTALES CANTERA, Armando; hijo de Armando y de Piedad, natural de Gijón (Oviedo), de veinte años de edad, de 1,77 metros de estatura, del cupo de Oviedo, número 400, reemplazo de 1981, con último domicilio en Gijón (Oviedo), calle Prolongación Roncal, 2, 4.º C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de dicha Caja de Recluta en Oviedo.—(757.)

PRIETO GONZALEZ, Albino; hijo de Luis y de María, natural de Villadecanes (León), soltero, vecino de Corral de los Benes (León), calle del Frío Lugar; procesado en causa número 2 de 1982 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(755.)

NAVARRO GARCIA, Indalecio; hijo de Indalecio y de Rosario, natural y vecino de Lorca (Murcia), de veintiocho años de edad, con último domicilio en calle Teniente Arca, 62, 1.º izquierda, casado, pastelero, de pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba po-

blada, boca normal; procesado en causa número 518 de 1976 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alcalá de Henares.—(754.)

LOPEZ MATEOS, Restituto; hijo de Pedro y de Ascensión, nacido el 18 de septiembre de 1960, con último domicilio en calle Illescas, 96, 3.º D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(753.)

ANTON PUJOLAR, Javier; hijo de Javier y de Leonor, de veintiocho años de edad, natural de Barcelona, con domicilio en Ripoll (Gerona); procesado en causa número 1 de 1982 por falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 en Gerona.—(752.)

ORTEGA BERMUDEZ, Jesús; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Madrid, nacido el día 9 de junio de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(751.)

VAZQUEZ CARMONA, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sevilla, albano, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Sevilla, calle Ricardo Palma, 118; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 5 en Cerro Muriano (Córdoba).—(750.)

BILBAO BEASCOECHEA, Ignacio; hijo de Prudencio y de Jerónima, natural de Lemona (Vizcaya), soltero, estudiante, de veintidós años de edad, de 1,74 metros de estatura, con último domicilio en Lemona (Vizcaya), calle Barrio Arantze, número 2; procesado en causa número 2 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26 para C. E. (Valladolid).—(769.)

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Moratalla (Murcia), conductor, casado, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(768.)

MOREDA CASADO, Francisco; de veintinueve años de edad, camarero, hijo de Florencio y de María, natural de Isasondo (Guipúzcoa), vecino de Alicante, con domicilios en las calles Juan Herrera, 24, y General Serrano, 9, con documento nacional de identidad número 15.955.893, de 1,650 metros de estatura, peso 65 kilogramos, recluta de cupo forzoso, llamamiento 3/1981; procesado en causa número 426 de 1981 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual de la Academia General del Aire en San Javier (Murcia).—(767.)

IGLESIAS PALAU, Antonio; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid, nacido el día 1 de mayo de 1961, con último domicilio en Madrid, calle Melilla, 8, 1.º A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de

treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(766.)

FERNANDEZ EXPOSITO, Ismael; hijo de Gregorio y de Antonia, natural de Coradecala (Ciudad Real), vecino de Valencia, calle San Juan de Ribera, 7, con documento nacional de identidad número 24.309.524, soltero, jardinero, de veintinueve años de edad; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña en Astorga (León).—(765.)

ELGUEZABAL REMENTERIA, Iñigo; hijo de Juan y María Angeles, natural de Eibar (Guipúzcoa), de 1,70 metros de estatura, con último domicilio en Eibar, I. Anitua, 1, 6.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(764.)

Juzgados civiles

ARAUJO OLIVEIRA, Alfonso; hijo de Dionisio y de Amelia, natural de La Cañiza (Pontevedra), de veintinueve años de edad, mecánico reparador, de 1,60 metros de estatura y 62 kilos de peso, con último domicilio en Barcelona, calle Roger de Flor, 124, 4.º, teléfono 2458300; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 en Madrid.—(730.)

MIGUEL GONÇALVES, Antonio; hijo de Manuel y de María Rosa, natural de Agadir (Marruecos), de veintitrés años de edad, de 1,88 metros de estatura, con último domicilio en Barcelona, calle José Estivill, 15-17, entresuelo 2.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(729.) y

BUENO RODRIGUEZ, Santiago; hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de Barcelona, calle Mata, 28, 3.º 2.º, de veinte años de edad, de 1,73 metros de estatura; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(728.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.

GARCIA CANTERO, Miguel; hijo de José y de Josefa, natural de Linares (Jaén), soltero, técnico aeronáutico, de veintiocho años de edad, nacido el día 1 de octubre de 1953, con último domicilio en Barcelona, Valle Ordesa, 2, 3.º 2.º; procesado en causa número 54 de 1981 por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(727.)

MONTES DE OCA BARONA, Henry; de treinta y un años de edad, casado, visitador médico, hijo de Alfonso y de Elva, natural de Cali (Colombia), con último domicilio en Madrid, calle Sánchez Pacheco, 56, 5.º; procesado en causa número 3-G de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(726.)

FERRERO ALONSO, Julio; de veintisiete años de edad, soltero, empleado en la plaza del pescado, hijo de Julio y de Concepción, natural de Madrid, con último domicilio en calle de la Cabeza, 44, 1.º derecha; procesado en causa número 130 de 1976 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(725.)

MARTINEZ JIMENEZ, Ginés; nacido el día 29 de agosto de 1951, hijo de Miguel y de Trinidad, natural y vecino de Córdoba, con último domicilio en carretera del Naranjo, 80, 3.º D; procesado en causa número 479 de 1981 por cheque en descubierto.—(724.) y

BLANCO SANCHEZ, Alfonso Francisco; nacido el 1 de octubre de 1940, hijo de Alfonso y de Eulalia, casado, natural de Cádiz y vecino de Sevilla, con último domicilio en Lope de Vega, 22; procesado en causa número 298 de 1980 por cheque en descubierto.—(723.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera.

BRAZY ALAIN, Georges Albert; nacido el 13 de julio de 1939 en Offekerque-62 (Francia), hijo de Brazy y de Dutas, conductor, cuyo domicilio en España se desconoce; procesado en causa número 8 de 1982 por imprudencia con lesiones y daños.—(722.)

CADELO MUNIZ, José Manuel; de veintisiete años de edad, soltero, impresor, hijo de Mateo y de Pilar, natural y vecino de Moto de la Marina (Santander), se cree se encuentre por Barcelona; procesado en causa número 67 de 1980 por estafa.—(721.) y

ARENAS LOPERA, Antonio; de cuarenta y seis años de edad, soltero, electricista, hijo de Juan y de Francisca, natural de Villanueva de Arganda y vecino de Málaga, con domicilio en calle Cristo de la Epidemia, 86, 2.º; procesado en causa número 305 de 1981 por robo.—(720.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.

BLAZQUEZ MORENO, Miguel; de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, con documento nacional de identidad número 1.498.728, hijo de Felipe y de Rosario, nacido en Madrid el día 23 de diciembre de 1954, con último domicilio en Ciudad Real, calle Alfareros, 3; procesado en causa número 3 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ciudad Real.—(746.)

MARTOS ORMIGO, Antonio; natural de San Gregorio (Gerona), de diecisiete años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, con último domicilio en Pineda de Mar, calle Santiago Rusiñol, 10-12, 2.º 2.º escalera B; procesado en causa número 34 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(743.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 151 de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15 en Cuenca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 135 de 1974, Adrián Moya Escutia.—(763.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 412 de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Carlos Martínez Gabarro.—(762.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1981, Agustín Hernández López.—(745.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1976, Francisco Hernández Vargas.—(744.)